





## INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, EJERCICIO 2019

30 DE OCTUBRE DE 2024

---

<b>Firmado por:</b> PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 08-11-2024 11:51:15	
Nº expediente administrativo: 2020-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F</a>		
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2024 08:12:40 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/66 -	

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en el artículo 5.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y a tenor de lo previsto en el artículo 18 de la misma disposición y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento, ha aprobado, en su sesión de 30 de octubre de 2024, el Informe de Fiscalización de las Cuentas de La Universidad de La Laguna, ejercicio 2019. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, ha acordado su elevación al Parlamento de Canarias, al Tribunal de Cuentas y al Rectorado de la Universidad de La Laguna, así como a quién ostentaba la representación de la misma durante el periodo objeto de la fiscalización.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	08-11-2024 11:51:15	
Nº expediente administrativo: 2020-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	11-11-2024 08:12:40	- 2/66 -	Fecha de emisión de esta copia:	

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS DE LA  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, EJERCICIO 2019**

**ÍNDICE**

	<b>Págs.</b>
<b>ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....</b>	<b>3</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
1.1. Justificación.....	4
1.2. Objetivos.....	4
1.3. Alcance y metodología.....	4
1.4. Limitaciones al alcance.....	6
1.5. Responsabilidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias.....	7
1.6. Responsabilidad de la Entidad.....	7
1.7. Marco jurídico, presupuestario y contable.....	8
1.8. Breve descripción de la Entidad.....	10
<b>2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO.....</b>	<b>12</b>
2.1. Organización.....	12
2.2. Control interno.....	20
<b>3. CUENTAS ANUALES DE LA UNIVERSIDAD.....</b>	<b>25</b>
3.1. Aprobación y rendición.....	25
3.2. Presupuesto inicial y definitivo. Modificaciones presupuestarias.....	25
3.3. Ejecución del presupuesto de Ingresos.....	29
3.4. Ejecución del presupuesto de Gastos.....	32
3.5. Resultado Presupuestario.....	38
3.7. Balance.....	39
3.8. Cuenta del resultado económico-patrimonial.....	40
3.9. Memoria.....	41

<b>4. ENTIDADES DEPENDIENTES .....</b>	<b>43</b>
4.1. Fundación General Universidad de La Laguna. ....	43
4.2. Fundación para el Desarrollo de la Universidad de La Laguna. ....	48
<b>5. CONTRATACIÓN, POLÍTICA DE IGUALDAD Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LA UNIVERSIDAD .....</b>	<b>49</b>
5.1. Contratación administrativa.....	49
5.2. Política de Igualdad .....	49
5.3. Sostenibilidad ambiental de la Universidad.....	51
<b>6. TRÁMITE DE ALEGACIONES .....</b>	<b>53</b>
<b>7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>54</b>
7.1. Opinión.....	54
7.2. Conclusiones.....	54
7.3. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores.....	56
<b>ANEXOS.....</b>	<b>58</b>
ANEXO 1. CUENTAS ANUALES DE LA ULL.....	59
ANEXO 2. CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA ULL .....	63

## ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

<b>ACC</b>	Audiencia de Cuentas de Canarias.
<b>Art.</b>	Artículo.
<b>€</b>	Euros.
<b>FGULL</b>	Fundación General Universidad de La Laguna.
<b>FUNDES ULL</b>	Fundación Canaria para el Desarrollo de la Universidad de La Laguna.
<b>LOU</b>	Ley Orgánica de Universidades.
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
<b>PAS</b>	Personal de Administración y Servicios.
<b>PDI</b>	Personal Docente e Investigador.
<b>ROF</b>	Reglamento de Organización y Funcionamiento.
<b>UIG</b>	Unidad de Igualdad de Género.
<b>ULL</b>	Universidad de La Laguna.

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Justificación.

En virtud del artículo 1 de la Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias (en adelante ACC), a este Órgano le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante CAC), del que forma parte, según dispone el art. 2 de la precitada ley, la Universidad de La Laguna (en adelante ULL).

El Programa de Actuaciones para 2020 incluye la “Fiscalización de las cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2019”.

### 1.2. Objetivos.

La fiscalización realizada es una fiscalización de regularidad limitada, con los siguientes objetivos:

a) Obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de la ULL y su ente dependiente, en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error, que permita expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.


b) Obtener una seguridad razonable de que la Entidad ha cumplido, en el ámbito recogido en el alcance, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable.

### 1.3. Alcance y metodología.

El ámbito subjetivo de la fiscalización abarca la ULL y su entidad dependiente, la Fundación General de la Universidad de La Laguna (en adelante FGULL).

El ámbito objetivo abarca las cuentas anuales de la Universidad y de su entidad dependiente del ejercicio 2019 así como la fiscalización de la información rendida relativa al ejercicio del control interno.

Se han realizado los siguientes procedimientos:

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	08-11-2024 11:51:15	
Nº expediente administrativo: 2020-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	11-11-2024 08:12:40	- 6/66 -	Fecha de emisión de esta copia:	


1) En relación con la fiscalización financiera

- Verificar que los estados financieros que integran las cuentas anuales de la ULL y su ente dependiente están libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error, que permita al auditor expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

2) En relación con la fiscalización de cumplimiento

- Verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones que le son de aplicación en lo que se refiere a la formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales tanto de la Universidad como de su ente dependiente.
- Analizar la estructura del órgano de control interno, su configuración y los informes emitidos por el Servicio de Control Interno o Intervención en el ejercicio de su función interventora y de control financiero permanente.
- Verificar el cumplimiento de la Ley canaria de igualdad en lo que se refiere a presencia equilibrada entre hombres y mujeres en los órganos colegiados de la Universidad y en el patronato de su fundación pública, así como del establecimiento de instrumentos de promoción de la igualdad o no discriminación de género.
- Examinar la distribución de género de la plantilla y verificar el establecimiento de instrumentos de promoción de la igualdad o no discriminación de género.
- Verificar el cumplimiento de la Instrucción relativa a la remisión telemática a la ACC de los extractos de los expedientes de contratación y convenios, así como de las relaciones anuales de contratos, convenios y encargos a medios propios personificados celebrados por la Universidad y su entidad dependiente.
- Analizar las actuaciones llevadas a cabo por la Universidad en materia de sostenibilidad medioambiental de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles de las Naciones Unidas y verificar la existencia de un plan en este ámbito.

El ámbito temporal de la fiscalización abarca el ejercicio 2019, que afecta a los cursos 2018/2019 y 2019/2020, sin perjuicio del examen de operaciones y datos de ejercicios anteriores y posteriores en la medida en que se ha considerado oportuno para el mejor cumplimiento de los objetivos de la fiscalización.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 08-11-2024 11:51:15	
Nº expediente administrativo: 2020-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2024 08:12:40	- 7/66 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-11-2024 08:12:42	

La fiscalización se ha llevado a cabo de acuerdo con las Instrucciones y Normas Internas de Fiscalización de la ACC, así como con las ISSAI-ES (niveles III y IV) aprobadas por el Pleno de la ACC, los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público salvo en aquellos casos en que, por razones justificadas y en aspectos no considerados esenciales, sea necesario excepcionar la aplicación de estas.

El 27 de mayo de 2021 la Audiencia de Cuentas firma un contrato con la Empresa Brainstorming Audit, S.L.P. para la auditoría de las cuentas anuales de la ULPGC y de la ULL de los ejercicios 2019 y 2020. La ACC ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por la citada sociedad.

El ente dependiente mayoritario ha sido auditado mercantilmente por auditores privados. El apartado 6º de la Resolución de la IGAE por la que se aprueba la norma técnica de relación con auditores en el ámbito del sector público de 30-12-2020, y la NIA-ES-SP 1600 en su apartado 11, se refieren a la responsabilidad del auditor jefe del grupo, señalando que estará eximido de responsabilidad respecto al componente el responsable del trabajo del grupo u órgano de control al que este pertenece, quedando así delimitada la responsabilidad, cuando este utilice el trabajo del auditor del componente nombrado mercantilmente.

El trabajo de campo finalizó el 30 de noviembre de 2023.


#### 1.4. Limitaciones al alcance.

##### 1. No ha sido posible verificar en relación con el Inmovilizado material:

- El soporte de los elementos que lo componen ni su valor a través del inventario correspondiente.
- Soporte del cálculo de las Amortizaciones.
- Detalle de las subvenciones de capital, que han financiado dichas partidas.

En consecuencia, no ha sido posible concluir de un modo objetivo respecto a los posibles impactos que, cualquier variación en dicho Inmovilizado material pudiera tener sobre el resultado mostrado en las cuentas anuales de la Universidad.

2. En relación con los ingresos por Precios públicos de las enseñanzas oficiales, la entidad solo realiza su contabilización en el presupuesto del ejercicio, atendiendo al dato del número de matrículas obtenido desde el departamento de Gestión Académica. No obstante, la Universidad contabiliza los precios públicos por servicios académicos conforme al criterio de caja, en lugar del criterio de devengo, lo que impide determinar la integridad y exactitud de los mismos, así como el pendiente de cobro a fin de ejercicio.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	08-11-2024 11:51:15	
Nº expediente administrativo: 2020-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	11-11-2024 08:12:40	- 8/66 -	Fecha de emisión de esta copia:	

En consecuencia, no ha sido posible concluir de un modo objetivo respecto a los posibles impactos que, la no contabilización de los ingresos anticipados de los Precios públicos de las enseñanzas oficiales pudiera tener sobre el resultado mostrado en las cuentas anuales de la Universidad.

### 1.5. Responsabilidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias.


La responsabilidad de la ACC es emitir una opinión sobre las cuentas anuales de la universidad, obteniendo una seguridad razonable de que las citadas cuentas en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error, de conformidad con el marco de información financiera aplicable, así como emitir conclusiones referidas al ámbito recogido en el alcance, de que la Entidad ha cumplido, en todos los aspectos significativos, con las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimiento, aplicables, identificadas como su marco legal.

Se ha llevado a cabo la fiscalización de conformidad con los Principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo, así como, por la propia instrucción reguladora del procedimiento fiscalizador de la ACC. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos éticos que rigen las actuaciones de nuestras Instituciones, así como que planifiquemos y ejecutemos la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales y una seguridad razonable de que las actividades incluidas en el alcance resultan conformes en todos los aspectos significativos con las normas aplicables.

Referente a los entes dependientes mayoritarios han sido auditados mercantilmente por auditores privados, delimitando nuestra responsabilidad en función de lo especificado en la metodología.

### 1.6. Responsabilidad de la Entidad.

El gerente de la Universidad es responsable de formular las cuentas anuales de la Universidad y el director-gerente en la fundación de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad, del control interno que considere necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error, y de proporcionar al auditor acceso sin restricciones a toda la información de la que tengan conocimiento y que sea relevante para la preparación de los estados financieros.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	08-11-2024 11:51:15	
Nº expediente administrativo: 2020-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	11-11-2024 08:12:40	- 9/66 -	Fecha de emisión de esta copia:	

El Consejo Social es responsable de aprobar las cuentas anuales de la ULL y de su fundación de ella dependiente, asegurándose de que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable, del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

El Consejo Social es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar con su gestión, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la gestión continuada. Además, debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas durante el ejercicio y la información reflejadas en las cuentas anuales resultan conformes con las normas aplicables y establecer el sistema de control interno que consideren necesario para esa finalidad.


Asimismo, es responsabilidad de la Universidad proporcionar aquella información y documentación de la que tenga conocimiento y que sea relevante para la preparación de las cuentas anuales, así como toda aquella solicitada con objeto de esta fiscalización, de la que disponga y tenga conocimiento, por ser relevante para alcanzar los objetivos de esta.

### 1.7. Marco jurídico, presupuestario y contable.

El régimen jurídico, económico y contable de la presente fiscalización se contiene fundamentalmente en las siguientes disposiciones:

#### Normativa estatal:


- Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	08-11-2024 11:51:15	
Nº expediente administrativo: 2020-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	11-11-2024 08:12:40	- 10/66 -	Fecha de emisión de esta copia:	

- Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican los Planes Generales de Contabilidad aprobados por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y el de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.
- Orden de 6 de mayo de 1994 del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

Normativa autonómica:

- Decreto-ley 4/2020, de 2 de abril de medidas extraordinarias de carácter económico, financieras, fiscal y administrativas para afrontar la crisis provocada por el COVID-19.
- Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias.
- Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.
- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, modificada por la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias.
- Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres.
- Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2019.
- Orden de 30 de diciembre de 2010 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se dispone la aplicación transitoria de las normas contables derivadas del Plan General de Contabilidad Pública de 1994 al Sector Público Autonómico con presupuesto limitativo y a las universidades públicas canarias.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 08-11-2024 11:51:15	
Nº expediente administrativo: 2020-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2024 08:12:40	- 11/66 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-11-2024 08:12:42	


- Resolución de 30 de noviembre de 2018, del Presidente de la ACC, por la que se hace público el acuerdo de la Institución que aprueba la Instrucción relativa a la remisión telemática a la Audiencia de Cuentas de Canarias de los extractos de los expedientes de contratación y convenios y de las relaciones anuales de los contratos, convenios y encargos a medios propios personificados celebrados por las entidades del Sector Público Autonómico de la Comunidad Autónoma de Canarias al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Normativa interna:**


- Decreto 89/2004, de 6 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de La Universidad de La Laguna.
- Decreto 127/2018, de 3 de septiembre, se acuerda modificar la denominación de la Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y de la Comunicación, por Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de la Universidad de La Laguna.
- Decreto 131/2018, de 10 de septiembre, por el que se acuerda la creación, por segregación de otras facultades, de tres centros en la Universidad de La Laguna: Facultad de Bellas Artes, de Farmacia, así como de Psicología y Logopedia.
- Decreto 215/2017, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de La Laguna.
- Reglamento del Servicio de Intervención de la Universidad de La Laguna aprobado por el Consejo de Gobierno en 2007.

**1.8. Breve descripción de la Entidad.**

Conforme al art. 1 de la Ley 5/1989 de reorganización universitaria de Canarias, en la CAC existen dos universidades autónomas siendo una de ellas la ULL, con sede en la ciudad de su mismo nombre, constituyendo un ente dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio que desarrolla sus funciones en régimen de autonomía, organizándose democráticamente, en la forma y modo que indica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y sus Estatutos.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	08-11-2024 11:51:15	
Nº expediente administrativo: 2020-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	11-11-2024 08:12:40	- 12/66 -	Fecha de emisión de esta copia:	

La ULL ha descentralizado las funciones y presta servicios de su competencia, contando para ello con una fundación. Está integrada por diez facultades, dos escuelas superiores, una escuela de Doctorado, así como doce institutos universitarios distribuidos en cinco campus universitarios: Campus Edificio Central, Campus Sur, Campus Anchieta, Campus Guajara, Campus Ofra y Campus Santa Cruz.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 08-11-2024 11:51:15	
Nº expediente administrativo: 2020-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2024 08:12:40	- 13/66 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-11-2024 08:12:42	

## 2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO

### 2.1. Organización.

#### 2.1.1. Estructura académica.

De acuerdo con el art. 7 de la Ley Orgánica de Universidades (en adelante LOU), *“Las Universidades Públicas estarán integradas por Escuelas, Facultades, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación y por aquellos otros centros o estructuras necesarios para el desempeño de sus funciones”*.

La Universidad de La Laguna se estructura en los siguientes centros: Facultades, Escuelas Técnicas o Politécnicas Superiores, Escuelas Universitarias o Escuelas Universitarias Politécnicas, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación y Centros de Estudios.

Las Escuelas y Facultades son los centros encargados de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de títulos de grado. Por su parte, las escuelas de doctorado son unidades que tienen por objeto fundamental la organización, dentro de su ámbito de gestión, del doctorado en una o varias ramas de conocimiento o con carácter interdisciplinar.


Los Departamentos son las unidades de docencia e investigación encargadas de coordinar las enseñanzas de uno o varios ámbitos del conocimiento en uno o varios centros, de acuerdo con la programación docente de la Universidad, de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado, mientras que los Institutos Universitarios son centros dedicados a la investigación científica y técnica o a la creación artística.

#### 2.1.2. Órganos de gobierno y de representación.

El gobierno de la Universidad se ejerce por los órganos colegiados y unipersonales, de ámbito general y particular.

1. Los órganos colegiados de ámbito general son el Consejo Social, el Claustro Universitario, el Consejo de Gobierno y la Junta Consultiva.

2. Los órganos colegiados de ámbito particular son las Juntas de Centro (Juntas de Facultades, de Escuelas Técnicas o Politécnicas Superiores, de Escuelas Universitarias o de Escuelas Universitarias Politécnicas) y los Consejos de Departamento, de Institutos Universitarios de Investigación y de Centros de Estudios.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 08-11-2024 11:51:15	
Nº expediente administrativo: 2020-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2024 08:12:40	- 14/66 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-11-2024 08:12:42	

3. Los órganos unipersonales de ámbito general son el Rector, los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente.

4. Los órganos unipersonales de ámbito particular son los Decanos o Directores de Centros y los Directores de Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación y Centros de Estudios.

Los Servicios y Unidades de administración y servicios de la ULL bajo la gestión y control de sus órganos unipersonales y colegiados, son los siguientes:

Organización Administrativa
Gerencia
Secretarías de Cargos y Apoyos Adm.a Órganos e Instituciones
Servicio de Inspección
Servicio de Planificación y Gestión Académica
Servicio de Gestión de la Investigación
Calidad Académica y Servicios
Gabinete de Análisis y Planificación
Gabinete de Comunicación
Asesoría Jurídica
Intervención
Oficina de Relaciones Internacionales
Servicio de Recursos Humanos
Servicio de Gestión económico-financiera
Servicio de Contratación y Patrimonio
Servicio de Estudiantes y servicios generales
Servicio de Deportes
Servicio de Tecnologías de la Información y comunicaciones
Servicio de publicaciones
Biblioteca Universitaria
Relaciones con la sociedad
Prevención Riesgos Laborales
Servicio de Cartería y parque móvil
Servicio de mantenimiento
Servicio de parques y jardines

La composición de los órganos de gobierno de la Universidad es la siguiente:

Órganos colegiados 2019	Nº Hombres	%	Nº Mujeres	%	Total
Consejo Social	19	68,0 %	9	32,0 %	28
Claustro Universitario	138	56,6 %	106	43,4 %	244
Consejo de Gobierno	34	60,7 %	22	39,3 %	56
<b>TOTAL</b>	<b>191</b>		<b>137</b>		<b>328</b>

Como se puede apreciar, en todos los órganos de gobierno el porcentaje de hombres supera al de mujeres, observando que, tanto en el Consejo Social como el Consejo de Gobierno, el porcentaje de mujeres no alcanza el mínimo del 40 % que exige la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. En ejercicios anteriores, dicho incumplimiento se señalaba solo en el Consejo Social.

### 2.1.3. Personal.

Las funciones principales de la ULL, como universidad pública que es, consisten en impartir docencia y realizar investigaciones.

En el ejercicio 2019 la Universidad contaba con un total de 2.450 personas como personal de administración y servicios (en adelante PAS) y personal docente e investigador (en adelante PDI), del que un 34,6 % se corresponde con PAS y un 65,4 % con PDI.

En lo que respecta a la organización administrativa propiamente dicha de la Universidad, se observa que cuenta con 848 personas en 2019, que representan un descenso en un 2,4 % respecto al año 2018, predominando en el ejercicio 2019 el personal laboral con un 56,1 % del personal administrativo total de la misma.

PAS	Efectivos 2019
Laboral	476
Funcionario	372
<b>TOTAL</b>	<b>848</b>

En lo que respecta al PDI de la Universidad, se observa que experimentó un aumento de un 1,3 % entre los cursos 2018/19 y 2019/2020, disminuyendo el personal funcionario en un 4,2 % y aumentando un 8,6 % el personal contratado.

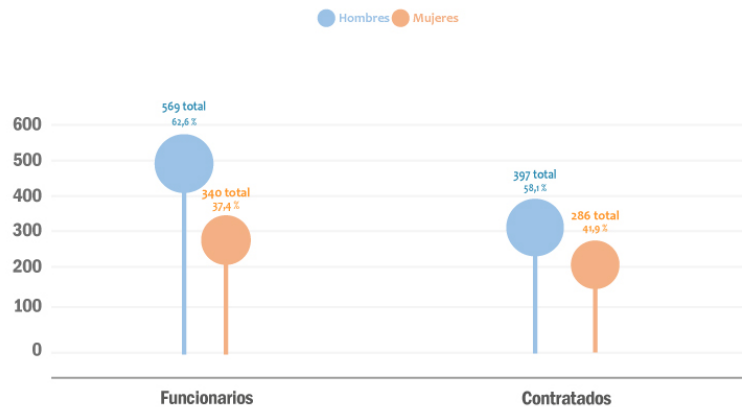
PDI	2018/19			2019/2020		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
<b>FUNCIÓNARIOS</b>	<b>569</b>	<b>340</b>	<b>909</b>	<b>537</b>	<b>334</b>	<b>871</b>
Catedrático Universidad	160	58	218	146	57	203
Titular Universidad	371	247	618	360	245	605
Catedrático de Escuela	4	4	8	3	4	7
Titular de Escuela	34	31	65	28	28	56
<b>CONTRATADOS</b>	<b>397</b>	<b>286</b>	<b>683</b>	<b>422</b>	<b>321</b>	<b>743</b>
Contratado Doctor	82	101	183	79	100	179
Colaborador	17	13	30	17	13	30
Ayudante Doctor	52	47	99	73	59	132
Ayudante	0	0	0	0	0	0
Sustituto	0	0	0	0	0	0
Numerario	1	0	1	1	0	1
Asociado	131	47	178	136	49	185
Asociado Asistencial	74	43	117	90	61	151
Contratado Laboral de Interinidad	40	35	75	26	39	65
<b>TOTAL</b>	<b>966</b>	<b>626</b>	<b>1.592</b>	<b>959</b>	<b>655</b>	<b>1.614</b>

En los cursos escolares 2018/2019 y 2019/2020 y atendiendo al desglose por sexos, se observa que el porcentaje de hombres se sitúa en el 60,7 % y el 59,4 % mientras que el 39,3 % y el 40,6 % se corresponde con mujeres respectivamente.

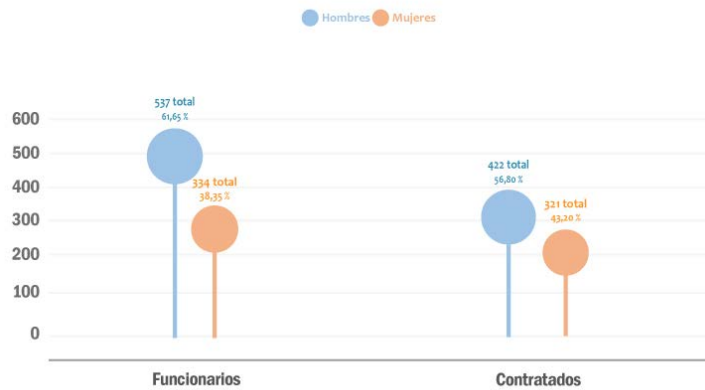
En cuanto al desglose por categoría del profesorado, se observa que en el curso escolar 2018/2019 el personal funcionario está formado por un 62,6 % de hombres y un 37,4 % de mujeres. En relación con el personal contratado, un 58,1 % son hombres y un 41,9 % son mujeres.

Mientras que en el curso escolar 2019/2020, se observa que el personal funcionario está formado por un 61,6 % de hombres y un 38,4 % de mujeres. En relación con el personal contratado, un 56,8 % son hombres y un 43,2 % son mujeres.

PDI por categoría y sexo 2018 - 2019



PDI por categoría y sexo 2019 - 2020



La Universidad ha cumplido con el límite establecido en art. 48.4 de la LOU, que señala que “el personal docente e investigador contratado, computado en equivalencias a tiempo completo, no podrá superar el 49 % del total de PDI de la Universidad. No se computará como profesorado contratado a quienes no impartan docencia en las enseñanzas conducentes a la obtención de los Títulos oficiales, así como el personal propio de los institutos de investigación adscritos a la universidad y de las escuelas de doctorado”. En el ejercicio 2019, alcanza un 40 %.

Y también ha cumplido con el art. 48.5 de la citada ley que establece que “el PDI con contrato laboral temporal no podrá superar el 40 % de la plantilla”, siendo en este ejercicio fiscalizado, un 33,1 %.

2.1.4. Alumnado.

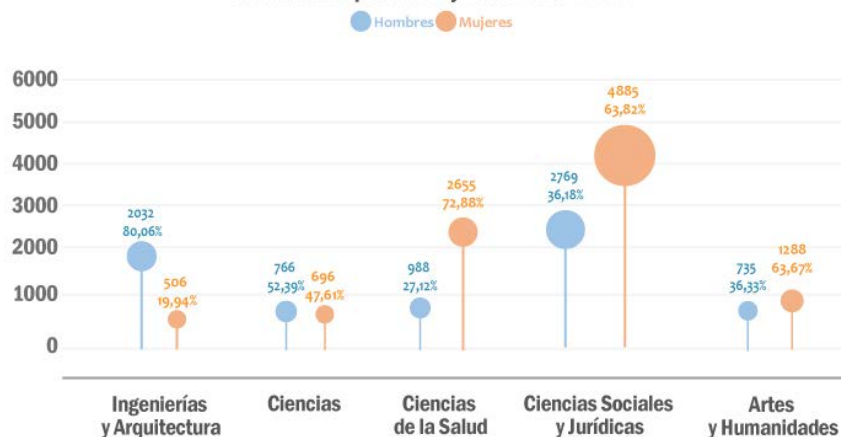
En el curso académico 2018/19, la Universidad contaba con un total de 19.883 alumnos/as mientras que en el curso académico 2019/2020, la cifra ascendió a 20.267 alumnos. Atendiendo al tipo de titulación, se distribuyen en un 85 % en estudios de grado, un 6 % en estudios de máster, un 6 % en estudios de doctorado y un 2 % en títulos propios y un 1 % en otros estudios.

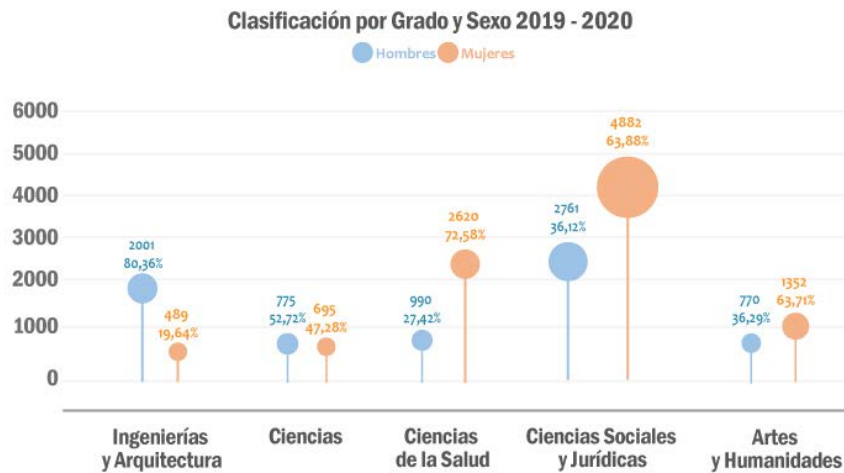
Atendiendo a la clasificación por sexo facilitada por la Universidad, se observa que en estudios de grado se mantiene la proporción de alumnos matriculados para ambos cursos académicos, siendo un 58 % mujeres y un 42 % hombres. Estos porcentajes se mantienen respecto a cursos anteriores.

Se puede observar en el cuadro siguiente que destacan los estudios de grado de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas y de Ciencias de la Salud, en los que las mujeres representan el 63,8 % y el 73 % respectivamente para el curso 2018/19 y el 63,9 % y el 72,6 % respectivamente para el curso 2019/2020, sobre el total de alumnos matriculados.

Grados (ramas)	2018/19			2019/2020		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Ciencias Sociales y Jurídicas	2769	4885	7654	2761	4882	7643
Ingeniería y Arquitectura	2032	506	2538	2001	489	2490
Artes y Humanidades	735	1288	2023	770	1352	2122
Ciencias de la Salud	988	2655	3643	990	2620	3610
Ciencias	766	696	1462	775	695	1470
<b>TOTAL</b>	<b>7.290</b>	<b>10.030</b>	<b>17.320</b>	<b>7.297</b>	<b>10.038</b>	<b>17.335</b>

Clasificación por Grado y Sexo 2018 - 2019



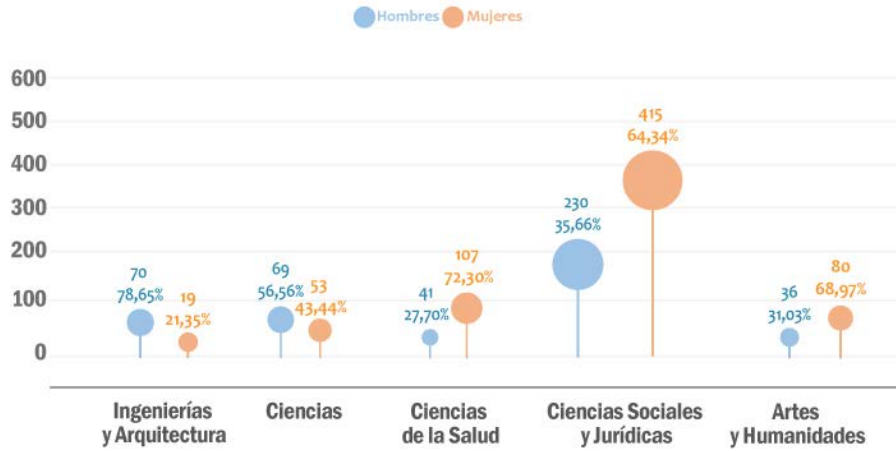


En estudios de máster se matricularon un 60 % de mujeres y un 40 % de hombres para el curso académico 2018/2019 mientras que en el curso académico 2019/2020 fue de un 60,4 % de mujeres y un 39,6 % de hombres.

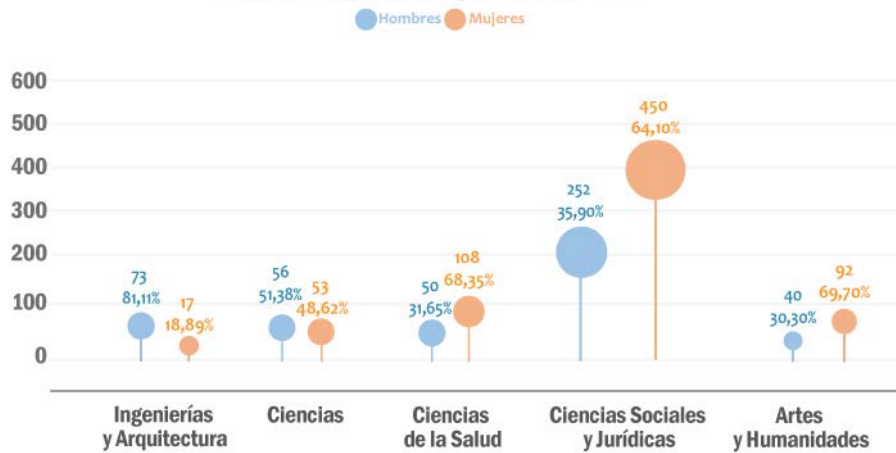
A continuación, se puede observar que en los estudios de máster predomina la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas en las que las mujeres representan el 64,3 % y el 64,1 % sobre el total de alumnos matriculados para el curso 2018/19 y el curso 2019/2020 respectivamente.

Máster (ramas)	2018/19			2019/2020		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Ciencias Sociales y Jurídicas	230	415	645	252	450	<b>702</b>
Ingeniería y Arquitectura	70	19	89	73	17	<b>90</b>
Artes y Humanidades	36	80	116	40	92	<b>132</b>
Ciencias de la Salud	41	107	148	50	108	<b>158</b>
Ciencias	69	53	122	56	53	<b>109</b>
<b>TOTAL</b>	<b>446</b>	<b>674</b>	<b>1.120</b>	<b>471</b>	<b>720</b>	<b>1.191</b>

**Clasificación por Máster y Sexo 2018 - 2019**



**Clasificación por Máster y Sexo 2019 - 2020**



### 2.1.5. Organización descentralizada: entes dependientes.

La Universidad participa a 31 de diciembre de 2019, al igual que en el ejercicio anterior, en dos fundaciones:

Denominación	Fin fundacional	Fecha de constitución	Participación de la Universidad en la dotación fundacional	
			(euros)	%
Fundación Canaria General Universidad de La Laguna (FGULL)	Fomento y desarrollo de los cauces de conocimiento, diálogo y cooperación entre la Universidad, la empresa, las Administraciones Públicas y la sociedad en general, para impulsar la transferencia del conocimiento generado por los investigadores universitarios, facilitar las demandas de formación especializada y de idiomas ajustada a las necesidades del mercado laboral, y fomentar la inserción laboral de los titulados orientando sus trayectorias y vocaciones, posibilitando prácticas, becas de inserción laboral, la movilidad internacional y mejorar la competitividad de las empresas fomentando una cultura innovadora.	22/09/1987	25.021,73	55,6
Fundación Canaria para el Desarrollo de la Universidad de La Laguna (FUNDESULL)	Propiciar el fortalecimiento y desarrollo económico y social de la ULL con objeto de conseguir que ésta sea una institución clave en el desarrollo económico y social de Canarias, sobre la base del conocimiento; sea una institución de cooperación internacional para el desarrollo, en especial con África e Hispanoamérica y que sea una Universidad competitiva en el contexto nacional e internacional.	7/07/2010	6.000,00	22,2

## 2.2. Control interno.

### 2.2.1. Organización del control interno.

La LOU, en su art. 14.2 establece *“Corresponde al Consejo Social la supervisión de las actividades de carácter económico de la universidad y del rendimiento de sus servicios”*. Sin embargo, la LOU no estableció, al regular la estructura institucional de las Universidades, ninguna previsión respecto al órgano de control interno ni de sus relaciones con el órgano encargado de la gestión, conteniendo únicamente la regulación del art. 82 que *“Las Comunidades Autónomas establecerán las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de las universidades, así como para el control de las inversiones, gastos e ingresos de aquéllas, mediante las correspondientes técnicas de auditoría, bajo la supervisión de los Consejos Sociales”*.

Por su parte, los Estatutos de la ULL en este aspecto señalan en el art. 238 que *“La Universidad asegurará el control interno de sus gastos e ingresos de acuerdo con los*

*principios de legalidad, eficacia y eficiencia. A tal efecto se constituirá la Intervención que, dotada de autonomía funcional respecto del Gerente, fiscalizará las operaciones de las que resulten efectos económicos.”* Si bien los Estatutos no han sido actualizados desde su modificación en 2004, a partir de la entrada en vigor de la Ley 5/2009, de 24 de abril, por la que se modifica la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, la Intervención de la ULL pasa a depender orgánica y funcionalmente del Consejo Social de la Universidad (art. 14). Asimismo, la persona responsable de la Intervención, con categoría de Jefe/a de Servicio, es nombrada por Resolución del Rector a propuesta del Consejo Social (art. 4).

El 16 de octubre de 2017 se aprueba el nuevo Reglamento del Consejo Social de la ULL por Decreto 215/2017 del Gobierno de Canarias, en cuyo art. 7 se establece que el Consejo Social tiene la competencia de *“proponer el nombramiento o cese del Interventor o responsable del control económico interno de la Universidad, por la persona titular del Rectorado”*, al igual que lo hiciera el anterior, pero añadiendo que *“Dicha persona deberá ser elegida entre funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo Superior de Administradores de la Comunidad Autónoma de Canarias o Cuerpos Escalas de otras Administraciones Públicas que tengan asignadas funciones similares, atendiendo a criterios de mérito, capacidad e idoneidad”*.

La Intervención cuenta con un Reglamento de Organización y Funcionamiento (en adelante ROF), aprobado por el Consejo de Gobierno en 2007, vigente para el ejercicio 2019, que regula sus competencias en materia de función interventora y de control financiero.

Sin embargo, la Universidad no dispone de manual de procedimiento de control interno relacionado con la gestión económica-financiera ni tampoco de un sistema de gestión de riesgos.

El Servicio de Control Interno o Intervención, para llevar a cabo las tareas que tiene atribuidas, cuenta con los siguientes recursos humanos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo del PAS de la ULL (sin variación respecto a 2018):

Nº RPT	ORGANIGRAMA	PUESTO
88	Intervención	Interventora
89	Sección de Intervención	Jefe/a Sección Intervención
91	Negociado Intervención	Jefe/a negociado Intervención
92	Negociado Intervención	Colaborador/a
93	Negociado Intervención	Administrativo/a base

2.2.2. Ejercicio del control interno.


El art. 3.2 del ROF dispone que la función interventora consiste en:

- a) La fiscalización previa de todos los actos, documentos y expedientes susceptibles de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos y valores, incluso cuando deriven de actos resolutorios de recursos administrativos.
- b) La intervención de la liquidación del gasto o reconocimiento de obligaciones.
- c) La intervención y comprobación material de las inversiones.
- d) La intervención formal de la ordenación del pago.
- e) La intervención material del pago.

En relación con lo recogido en el apartado a) de este Reglamento, la Universidad también cuenta con una Resolución aprobada en Consejo de Gobierno celebrado el 2 de marzo de 2007, por la que se aprueba el Régimen de Fiscalización Previa Limitada para determinados gastos, en concreto, sobre los gastos de *“personal, contratos de obras, contratos de suministros, contratos de consultoría, asistencia y de servicios, así como a las ayudas y subvenciones”*, al mismo tiempo que regula el alcance de las comprobaciones. Sin embargo y con posterioridad, para los gastos de personal se acuerda el 27 de abril de 2016 por el Consejo Social que *“el gasto correspondiente a las nóminas de personal será sometido por la Intervención al régimen de fiscalización a posteriori, salvo los gastos que se refieran a nuevas contrataciones o nombramiento de personal que serán sometidos al régimen de fiscalización previa sin perjuicio de los informes previos que la gerencia pueda solicitar sobre el resto de los gastos a incluir en el expediente de nóminas”*.

Por otra parte, en el apartado tercero del mencionado art. 3 del Reglamento, se recogen las funciones de control financiero que también ha de ejercer la mencionada Intervención y en el art. 38 del Decreto 215/2017, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el ROF del Consejo Social de la Universidad, dispone literalmente que *“La intervención o servicio de control interno de la Universidad desarrollará sus funciones mediante técnicas de auditoría bajo la supervisión del Consejo Social, según establecen los art. 81 y 82 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.”*

El art. 14 de la Ley 11/2003 sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, establece que *“El interventor o el responsable del control interno, además de los informes a emitir en el ejercicio de sus funciones, anualmente elaborará una memoria de su gestión, que será elevada al pleno del Consejo Social para su informe”*.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	08-11-2024 11:51:15	
Nº expediente administrativo: 2020-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	11-11-2024 08:12:40	- 24/66 -	Fecha de emisión de esta copia:	

En este sentido, la Universidad ha remitido la Memoria de gestión del ejercicio 2019 en la que la Intervención informa sobre los ingresos propios de la Universidad, la financiación afectada de los proyectos de investigación, los gastos de personal, gastos descentralizados, concesión de becas, gastos en equipos para proceso de la información, contratación administrativa, así como sobre los reparos levantados por resolución del Rectora, indicando que también forma parte de esta Memoria, el informe sobre las cuentas anuales ejercicio 2019 elaborado por este Servicio.

### 2.2.3. Resultados del ejercicio del control interno.

Las principales conclusiones recogidas en la Memoria de gestión son las siguientes:

#### 1. En materia de nóminas:

*Se sigue poniendo de manifiesto la necesidad de dictar las instrucciones pertinentes a los distintos servicios para que se tramite adecuadamente el procedimiento para la realización de horas, servicios y trabajos extraordinarios y se expliciten los motivos que justifican su ejecución.*


*De igual manera se recuerda la obligación del servicio de Recursos Humanos de trasladar a la Intervención para su fiscalización previa, aquellos expedientes que se incoen para modificar cualquier alteración en las condiciones del trabajador que tengan trascendencia económica para la Universidad.*

*Por otra parte, es absolutamente ineludible el deber de la Administración de hacer efectivo el control de presencia de los trabajadores, para la verificación del cumplimiento de la jornada laboral.*


#### 2. En materia de contratación administrativa:

*En el ámbito de la contratación, destaca la cantidad de procedimientos de nulidad que se han instruido por incumplimiento de la normativa de contratación pública en la adjudicación de contratos y que en su mayor parte obedece a la falta de seguimiento de la vigencia de los contratos y la planificación en consecuencia de los procedimientos de licitación necesarios, para tener cubiertos los servicios esenciales para el adecuado funcionamiento de las instalaciones, y por otra parte el recurso permanente al contrato menor como modo de contratar servicios recurrentes, incurriendo en concatenación.*

En el informe sobre las cuentas anuales de la Universidad del ejercicio 2019, la Intervención informa que fueron remitidas junto a estas, las cuentas anuales de la FGULL

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 08-11-2024 11:51:15	
Nº expediente administrativo: 2020-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2024 08:12:40	- 25/66 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-11-2024 08:12:42	

no existiendo documento de consolidación de ambas cuentas y concluye que *las Cuentas anuales de la Universidad reflejan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Universidad de La Laguna a 31 de diciembre de 2019, y de los resultados y flujos de efectivos del citado ejercicio, conforme al marco normativo establecido y de acuerdo a los principios y criterios contables de aplicación.*

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	08-11-2024 11:51:15	
Nº expediente administrativo: 2020-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	11-11-2024 08:12:40	- 26/66 -	Fecha de emisión de esta copia:	

### 3. CUENTAS ANUALES DE LA UNIVERSIDAD

#### 3.1. Aprobación y rendición.

Las cuentas anuales de la ULL, así como la de la Fundación General Universidad de La Laguna, que de ella depende, relativas al ejercicio 2019, han sido rendidas a la ACC por la Intervención General de la Comunidad Autónoma, el 30 de julio de 2020, en el plazo establecido en la disposición transitoria única del Decreto-Ley 4/2020, de 2 de abril de medidas extraordinarias de carácter económico, financieras, fiscal y administrativas para afrontar la crisis provocada por el COVID-19.


El Pleno del Consejo Social acuerda el 29 de junio de 2020, la aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico 2019 de la Universidad, si bien no consta expresamente la aprobación de las cuentas anuales de su ente dependiente tal y como se recoge en el artículo 4.1.b) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

La Universidad formula sus cuentas anuales de acuerdo con la Orden de 6 de mayo de 1994 por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, en aplicación de la Orden de 30 de diciembre de 2010, de la Consejería de Economía y Hacienda, hasta el ejercicio 2019, ya que el 1 de enero de 2020 entra en vigor, para las universidades públicas canarias, el nuevo Plan General de Contabilidad Pública de la CAC, aprobado mediante Orden de la Consejería de Hacienda de 21 de diciembre de 2018. Dichas cuentas comprenden el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria.

Se solicitó a la Universidad un informe del estado de implementación de la contabilidad analítica y ésta ha respondido que, *con fecha 2 de junio de 2023, se celebra un foro de Contabilidad Analítica donde se pone de manifiesto por representantes de la Intervención General de la Administración del Estado que no existe ningún avance en la materia.* Por tanto, la ULL aún no cuenta con un sistema de contabilidad analítica.

#### 3.2. Presupuesto inicial y definitivo. Modificaciones presupuestarias.

Los presupuestos de la ULL correspondientes al ejercicio 2019 fueron aprobados por el Pleno del Consejo Social el 17 de diciembre de 2018, cumpliendo así con el plazo establecido en el art. 39 del Decreto 205/2017 del ROF del Consejo Social que señala que la aprobación del presupuesto deberá realizarse en los siguientes 20 días a la remisión de la documentación necesaria para este trámite por parte del Consejo de

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	08-11-2024 11:51:15	
Nº expediente administrativo: 2020-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	11-11-2024 08:12:40	- 27/66 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Gobierno, estableciendo como plazo preferente de remisión para dicha información el 30 de noviembre del ejercicio anterior en el que deba entrar en vigor.

La Universidad no ha contado con la programación plurianual que establece el art. 235 de los Estatutos Universitarios en vigor, aprobados por el Decreto 89/2004, de 6 de julio.

Como se puede apreciar en las siguientes tablas, en el ejercicio 2019, la ULL cuenta con un presupuesto inicial equilibrado de 152,2 millones de euros (en adelante €), siendo el incremento respecto al ejercicio anterior de un 4,7 %.

En lo que se refiere al presupuesto inicial de ingresos, destaca la previsión de Transferencias de capital para el ejercicio 2019. Mientras, para el resto de los capítulos, se mantiene sin cambios importantes con respecto al ejercicio anterior, salvo para los Ingresos patrimoniales, que han experimentado una disminución de un 15,6 %.

**EVOLUCIÓN INTERANUAL DEL PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS**

CAPÍTULO	2018	2019	Variación 2019
III Tasas y Otros Ingresos	20.000.000	19.850.465	-0,75%
IV Transferencias Corrientes	121.777.000	128.538.826	5,26%
V Ingresos Patrimoniales	963.000	833.000	-15,60%
VII Transferencias de Capital	886.250	1.236.250	28,31%
VIII Activos Financieros	1.700.000	1.700.000	0%
<b>TOTAL</b>	<b>145.326.250</b>	<b>152.158.541</b>	<b>4,70%</b>

Respecto al presupuesto inicial de gastos, cabe destacar la reducción que experimentan los Pasivos financieros, los Gastos financieros y las Transferencias corrientes en un 34 %, un 28,3 % y un 16% respectivamente en el ejercicio 2019 con respecto al año anterior.

**EVOLUCIÓN INTERANUAL DEL PRESUPUESTO INICIAL DE GASTOS**

CAPÍTULO	2018	2019	Variación 2019
I Gastos de Personal	116.459.567,74	123.147.137,00	5,43 %
II Gastos de Bienes y Servicios	21.531.919,47	20.933.062,00	-2,86 %
III Gastos Financieros	105.505,92	82.262,00	-28,26 %
IV Transferencias Corrientes	1.122.843,36	1.333.053,00	-15,77 %
VI Inversiones Reales	4.145.811,19	4.895.658,00	15,32 %
VIII Activos Financieros	1.200.000,00	1.200.000,00	0 %
IX Pasivos Financieros	760.602,32	567.369,00	-34,01 %
<b>TOTAL</b>	<b>145.326.250,00</b>	<b>152.158.541,00</b>	<b>4,70 %</b>

El presupuesto inicial aprobado para 2019 aumentó en 48,1 millones de € mediante modificaciones presupuestarias tramitadas por la Universidad, lo que supone un incremento de un 31,6 %, obteniéndose así un presupuesto definitivo de 200,3 millones de €, lo que supone un aumento de dicho presupuesto definitivo en un 4,2 % con relación al año 2018. Estas modificaciones de crédito se deben principalmente al aumento de los gastos en el capítulo de Inversiones y en menor medida, al incremento experimentado en Transferencias corrientes.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Capítulos	Ejercicio 2018			Ejercicio 2019		
	Previsiones			Previsiones		
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas	Iniciales	Modificaciones	Definitivas
III Tasas, Precios Públ. y Otros Ing.	20.000.000,00	2.375.942,26	22.375.942,26	19.850.465,00	2.092.776,01	21.943.241,01
IV Transf. corrientes	121.777.000,00	8.335.569,05	130.112.569,05	128.538.826,00	7.426.143,07	135.964.969,07
V Ingresos patrimoniales	963.000,00	77.080,29	1.040.080,29	833.000,00	55.864,28	888.864,28
<b>TOTAL OPERAC. CORRIENTES</b>	<b>142.740.000,00</b>	<b>10.788.591,60</b>	<b>153.528.591,60</b>	<b>149.222.291,00</b>	<b>9.574.783,36</b>	<b>158.797.074,36</b>
VII Transf. de capital	886.250,00	9.811.365,76	10.697.615,76	1.236.250,00	7.148.665,96	8.384.915,96
<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</b>	<b>886.250,00</b>	<b>9.811.365,76</b>	<b>10.697.615,76</b>	<b>1.236.250,00</b>	<b>7.148.665,96</b>	<b>8.384.915,96</b>
VIII Activos financieros	1.700.000,00	24.227.878,89	25.927.878,89	1.700.000,00	28.965.525,00	30.665.525,00
IX Pasivos financieros	-	1.984.299,80	1.984.299,80	0,00	2.422.914,04	2.422.914,04
<b>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</b>	<b>1.700.000,00</b>	<b>26.212.178,69</b>	<b>27.912.178,69</b>	<b>1.700.000,00</b>	<b>31.388.439,04</b>	<b>33.088.439,04</b>
<b>TOTAL</b>	<b>145.326.250,00</b>	<b>46.812.136,05</b>	<b>192.138.386,05</b>	<b>152.158.541,00</b>	<b>48.111.888,36</b>	<b>200.270.429,36</b>

En las previsiones definitivas de ingresos de 2019 se observa que, al igual que en ejercicios anteriores, siguen destacando las Transferencias corrientes con un 67,9 % del total.

El importe de las Transferencias tanto corrientes como de capital, de la Comunidad Autónoma de Canarias es de 131,8 millones de €, absorbiendo el 91,3 % del total del presupuesto definitivo de dicho capítulo. Por tanto, al igual que en ejercicios anteriores, sigue existiendo una importante dependencia financiera de la Universidad con respecto a la Administración Autonómica. Destaca también la cifra de 22 millones de € en concepto de Tasas y otros Ingresos.

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulos	Ejercicio 2018			Ejercicio 2019		
	Créditos presupuestarios			Créditos presupuestarios		
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Iniciales	Modificaciones	Definitivos
I Gastos de personal	116.459.567,74	-1.401.460,34	115.058.107,40	123.147.137,00	1.158.938,72	124.306.075,72
II Gastos corrientes en bienes y servicios	21.531.919,47	-554.249,51	20.977.669,96	20.933.062,00	2.495.500,41	23.428.562,41
III Gastos financieros	105.505,92	8.586,90	114.092,82	82.262,00	0,00	82.262,00
IV Transferencias corrientes	1.122.843,36	3.804.253,71	4.927.097,07	1.333.053,00	3.422.706,03	4.755.759,03
<b>TOTAL OPERAC. CORRIENTES</b>	<b>139.219.836,49</b>	<b>1.857.130,76</b>	<b>141.076.967,25</b>	<b>145.495.514,00</b>	<b>7.077.145,16</b>	<b>152.572.659,16</b>
VI Inversiones reales	4.145.811,19	40.901.090,15	45.046.901,34	4.895.658,00	41.034.743,20	45.930.401,20
<b>TOTAL OPERAC. CAPITAL</b>	<b>4.145.811,19</b>	<b>40.901.090,15</b>	<b>45.046.901,34</b>	<b>4.895.658,00</b>	<b>41.034.743,20</b>	<b>45.930.401,20</b>
VII Activos financieros	1.200.000,00	0	1.200.000,00	1.200.000,00	41.034.743,20	1.200.000,00
IX Pasivos financieros	760.602,32	4.053.915,14	4.814.517,46	567.369,00	0,00	567.369,00
<b>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</b>	<b>1.960.602,32</b>	<b>4.053.915,14</b>	<b>6.014.517,46</b>	<b>1.767.369,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.767.369,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>145.326.250,00</b>	<b>46.812.136,05</b>	<b>192.138.386,05</b>	<b>152.158.541,00</b>	<b>48.111.888,36</b>	<b>200.270.429,36</b>

En lo que respecta al presupuesto definitivo de gastos siguen destacando los Gastos de Personal que suponen el 62,1 % del total, las Inversiones reales que representan un 23 % y los Gastos de Bienes Corrientes y Servicios que absorben el 11,7 %.

Las modificaciones presupuestarias del ejercicio 2019, atendiendo a su naturaleza, han sido las siguientes:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Transferencias de crédito	6.844.996,58
Créditos generados por ingresos	19.146.363,36
Incorporaciones remanentes de crédito	28.965.525,00
<b>TOTAL</b>	<b>48.111.888,36</b>

Según consta en la Liquidación del presupuesto rendida, las modificaciones presupuestarias han sido principalmente por la incorporación de remanentes de créditos afectados a proyectos de investigación financiados por agentes externos mientras que, las generaciones se corresponden con aportaciones afectadas a nuevos proyectos de investigación iniciados en el ejercicio 2019 o con recursos no previstos inicialmente.

### 3.3. Ejecución del presupuesto de Ingresos.

Al igual que en ejercicios precedentes, los ingresos de la Universidad tienen su origen fundamentalmente en transferencias de la Comunidad Autónoma de Canarias, que en términos de derechos reconocidos para la Universidad en el ejercicio 2019, suponen un 91,9 % del total.

En el siguiente cuadro se recoge el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingreso del ejercicio 2019:

#### EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	Presupuesto definitivo (I)	Derechos reconocidos (II)	Grado de ejecución (II) : (I) %	Ingresos realizados (III)	Grado de realiz. (III) : (II) %
III Tasas, Prec. Publ. y Otros Ingr.	21.943.241,01	21.469.992,30	97,84 %	18.989.251,97	88,45 %
IV Transf. corrientes	135.964.969,07	134.991.559,34	99,28 %	128.867.717,12	95,46 %
V Ingresos patrimoniales	888.864,28	809.775,04	91,10 %	734.279,68	90,68 %
VI Enajenación inmovilizado	0,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
VII Transf. capital	8.384.915,96	7.499.129,22	89,44 %	4.587.192,24	61,17 %
VIII Activos financieros	30.665.525,00	620.469,79	2,02 %	585.944,61	94,44 %
IX Pasivos financieros	2.422.914,04	2.422.914,04	100,00 %	2.422.914,04	100,00 %
<b>TOTAL</b>	<b>200.270.429,36</b>	<b>167.813.839,73</b>	<b>83,79 %</b>	<b>156.187.299,66</b>	<b>93,07 %</b>

El grado de ejecución de los ingresos alcanza el 83,8 % motivado fundamentalmente por los Pasivos financieros, las Transferencias corrientes y las Tasas y precios públicos que presentan un alto grado de ejecución, del 100 %, del 99,3 % y del 97,8 % respectivamente.

En cuanto al grado de realización, se constata que es de un 93,1 %, en lo que incide también de forma decisiva los capítulos de Pasivos financieros y las Transferencias corrientes con un 100 % y un 95,5 % respectivamente.

En el ejercicio 2019 quedan derechos pendientes de cobro por importe de 11,6 millones de € que se corresponde principalmente con las Transferencias, tanto corrientes como de capital, concedidas por la Comunidad Autónoma de Canarias alcanzando un 77,7 % de dicho total (9 millones de €).

### Tasas, precios públicos y otros ingresos

En lo referente al Capítulo III, éste representa un 13 % del total de derechos reconocidos en el ejercicio 2019. El desglose de este capítulo:

CAPÍTULO III	2018	2019
Tasas y precios públicos	18.087.989,62	18.645.400,47
Otros ingresos procedentes de la prestación de serv.	1.903.670,80	2.147.023,60
Ventas de fotocopias, reprografía, etc.	29.260,15	21.484,21
De ejercicios cerrados	35.119,94	10.944,93
Otros ingresos	1.492.577,32	645.139,09
<b>TOTAL</b>	<b>21.548.617,83</b>	<b>21.469.992,30</b>

La cifra más representativa es la correspondiente a Tasas y precios públicos por importe de 18,6 millones de €, de los que un 70 % se corresponden con Precios públicos por servicios académicos de grado.

En relación con los ingresos por Precios públicos de las enseñanzas oficiales, la Universidad solo realiza su contabilización en el presupuesto del ejercicio, atendiendo al dato del número de matrículas obtenido desde el departamento de Gestión Académica. No obstante, la Universidad debería realizar en la cuenta del resultado económico patrimonial, varios ajustes, de forma que se contabilizasen como ingresos del ejercicio 2019, los ingresos anticipados del curso académico 2018/2019 y a su vez debería contabilizar como ingresos anticipados del curso académico 2019/2020 una parte de los mismos, que será ingresos en el ejercicio 2020.

En consecuencia, no ha sido posible concluir de un modo objetivo respecto a los posibles impactos que, la no contabilización de los ingresos anticipados de los Precios públicos de las enseñanzas oficiales pudiera tener sobre el resultado mostrado en las cuentas anuales de la Universidad.

#### Transferencias corrientes

El total de derechos reconocidos de este Capítulo IV de ingresos durante el ejercicio 2019 asciende a 135 millones de €, que suponen un 80,4 % del total de derechos reconocidos.

Destacan los 128,9 millones de € que tienen que ver con las Transferencias corrientes concedidas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, que representan un 95,4 % del total de derechos reconocidos por dichas Transferencias, las cuales se recogen en el Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Estas tienen que ver con:

<b>CAPÍTULO IV</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
Transferencias Ctes. de la Administración Central del Estado	3.973.885,00	1.624.856,69
Transferencias Ctes. de la Comunidad Autónoma	123.649.692,74	128.866.576,20
Transferencias Ctes. de Corporaciones Locales	1.636.648,17	4.254.141,32
Transferencias Ctes. de Empresas Privadas	15.493,56	6.600,00
Transferencias Ctes. de Familias e Instit. Sin fines de lucro	382.386,96	239.385,13
Transferencias Ctes. Del exterior	- 44.735,47	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>129.613.370,96</b>	<b>134.991.559,34</b>

### Transferencias de capital

El total de derechos reconocidos de este Capítulo VII de ingresos durante el ejercicio 2019 asciende a 7,5 millones de €, que suponen un 4,5 % del total de derechos reconocidos.

Estas tienen que ver con:

CAPÍTULO VII	2018	2019
Transferencias Cap. de la Administración Central del Estado	2.755.780,00	3.458.857,77
Transferencias Cap. de Comunidad Autónoma	3.235.339,37	2.040.226,98
Transferencias Cap. de Diputaciones y Cabildos Insulares	2.035.276,18	596.050,00
Transferencias Ctes. de Familias e Instit. Sin fines de lucro	38.155,50	54.575,01
Transferencias Cap. Del Exterior	1.814.695,07	1.349.419,46
<b>TOTAL</b>	<b>9.879.246,12</b>	<b>7.499.129,22</b>

En el ejercicio 2019, destacan los 3,5 millones de € de derechos reconocidos que tienen que ver con transferencias de la Administración Central del Estado, así como de la Comunidad Autónoma y del exterior, por importe de 2 millones de € y de 1,3 millones de €, que representan un 46,1 %, un 27,2 % y un 18 % respectivamente del total de derechos reconocidos del Capítulo VII.

### 3.4. Ejecución del presupuesto de Gastos

En el siguiente cuadro se recoge el Estado de liquidación del Presupuesto de gastos del ejercicio 2019:

#### EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas (II)	Grado de ejecución (II) : (I)%	Pagos realizados (III)	Grado de realiz. (III) : (II)%
I Gastos de personal	124.306.075,72	115.769.830,95	93,13%	114.258.998,47	98,69%
II Gastos en bienes ctes. y serv.	23.428.562,41	19.645.199,14	83,85%	14.302.309,14	72,80%
III Gastos financieros	82.262,00	81.128,93	98,62%	81.128,93	100,00%
IV Transferencia corrientes	4.755.759,03	2.488.482,22	52,33%	2.054.609,02	82,56%
VI Inversiones reales	45.930.401,20	19.665.843,07	42,82%	16.231.301,33	82,54%
VII Transferencia capital	0,00	0,00	0	0,00	0
VIII Activos financieros	1.200.000,00	541.868,08	45,16%	541.868,08	100,00%
IX Pasivos financieros	567.369,00	565.241,65	99,63%	565.241,65	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>200.270.429,36</b>	<b>158.757.594,04</b>	<b>79,27%</b>	<b>148.035.456,62</b>	<b>93,25%</b>

32

Tomando como referencia el total de obligaciones reconocidas para el ejercicio 2019, en relación con el presupuesto definitivo se obtiene un grado de ejecución de un 79,3 %. El grado de realización alcanza un 93,2 %, quedando como obligaciones pendientes de pago en dicho ejercicio la cifra de 10,7 millones de €, que se corresponde principalmente con Bienes y servicios prestados, Transferencias corrientes e Inversiones realizadas.

#### Gastos de personal

En lo que respecta a las obligaciones reconocidas por gastos de personal, se registraron 115,8 millones de € registrados en 2019. Dichas obligaciones reconocidas suponen el 73 % del total de obligaciones reconocidas y tienen que ver con:

CAPÍTULO I	2018		2019	
	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas
Altos Cargos	75.851,34	75.615,55	79.703,18	81.834,46
Funcionarios	73.427.193,95	69.833.449,74	77.656.343,94	71.683.312,02
Laborales	12.464.461,41	12.529.815,27	13.195.908,76	13.052.476,57
Otro personal	16.094.389,05	15.900.123,65	19.402.930,99	17.236.916,92
Incentivo al rendimiento	93.633,15	71.498,38	87.794,48	87.718,10
Cuotas, prestac., gtos.sociales	12.588.224,18	12.289.941,53	13.159.962,62	13.288.046,99
Gtos diversos personal	0,00	0,00	400.000,00	34.203,22
Concertación 91	314.354,32	304.481,29	323.431,75	305.322,67
<b>TOTAL</b>	<b>115.058.107,40</b>	<b>111.004.925,41</b>	<b>124.306.075,72</b>	<b>115.769.830,95</b>

Se observa que la mayoría de las obligaciones reconocidas de este Capítulo se corresponden con el art. 12 funcionarios que alcanzan el 62 %.

Gastos corrientes en bienes y servicios

En lo que respecta a las obligaciones reconocidas por gastos Corrientes en Bienes y servicios, se registraron 19,6 millones € que suponen el 12,4 % del total de obligaciones reconocidas y tienen que ver con:

CAPÍTULO II	2018		2019	
	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Maquinaria y otro inmov.mat.	71.527,66	31.712,11	30.300,00	31.696,28
Terrenos, Construcciones, etc	2.237.743,33	1.494.599,80	1.613.798,00	1.076.796,69
Material, suministros y otros	17.926.932,54	15.775.289,72	21.207.244,78	18.183.712,00
Indemniz.por razon servicio	662.716,43	394.342,00	577.219,63	352.994,17
Con entidades de seguro libre	78.750,00	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>20.977.669,96</b>	<b>17.695.943,63</b>	<b>23.428.562,41</b>	<b>19.645.199,14</b>

La mayoría de las obligaciones reconocidas de este capítulo tienen que ver con el art. presupuestario “22 Material, suministros y otros”, que alcanza en torno a un 92,6 % de las mismas. El desglose del gasto de este art. presupuestario a nivel de concepto es el siguiente:

CONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	
	2018	2019
Material de Oficina	368.907,94	333.184,14
Suministros	3.225.642,20	760.661,65
Comunicaciones	217.618,07	171.291,00
Transportes de mercancías	52.645,45	100.330,32
Prima de seguro	243.069,80	223.278,49
Tributos	132.480,94	1.655.162,93
Gastos diversos	1.834.835,70	2.047.762,51
Trabajos realiz. otras empresas	9.700.089,62	10.688.809,07
<b>TOTAL</b>	<b>15.775.289,72</b>	<b>18.183.712,00</b>

En este detalle destaca la partida de las obligaciones reconocidas derivadas de gastos incurridos por trabajos realizados por otras empresas y profesionales que incluye importantes partidas de limpieza, seguridad y mantenimiento, que alcanza dentro de este art. el 59 % en el año 2019.

El siguiente agregado en importancia corresponde al concepto de gastos diversos que recoge una heterogénea cantidad de gastos tales como la realización de seminarios, conferencias, gastos relacionados con actos culturales, deportivos, evaluación, coordinación del acceso, protocolo o publicidad, etc. que alcanza dentro de este art. el 11,3 %. Le sigue el concepto de tributos, con un 9,1 % dentro de este art.

#### Gastos financieros

En el ejercicio 2019, se reconocen obligaciones por 81.128,93 euros, de los que 78.628,91 euros se corresponden con el subconcepto presupuestario “339.00 Otros gastos financieros” y 2.500,02 euros con el subconcepto presupuestario “330.05 Intereses préstamo Innocampus Programa CEI”.

CAPÍTULO III	2018		2019	
	Créditos Definitivo	Obligaciones Reconocidos	Créditos Definitivo	Obligaciones Reconocidos
Intereses de préstamos	26.779,86	26.779,86	3.535,94	2.500,02
Otros gastos financieros	87.312,96	87.081,04	78.726,06	78.628,91
<b>TOTAL</b>	<b>114.092,82</b>	<b>113.860,90</b>	<b>82.262,00</b>	<b>81.128,93</b>

#### Transferencias corrientes

Para el capítulo IV del ejercicio 2019, se reconocen obligaciones por 2,5 millones de € que se desglosan a su vez en:

CAPÍTULO IV	2018		2019	
	Créditos Definitivo	Obligaciones Reconocidos	Créditos Definitivo	Obligaciones Reconocidos
Transf. Ctes otras instituciones	2.300,28	1.307,99	14.300,00	0
Transf. Ctes. a familias	4.924.796,79	2.960.772,91	4.741.459,03	2.488.482,22
<b>TOTAL</b>	<b>4.927.097,07</b>	<b>2.962.080,90</b>	<b>4.755.759,03</b>	<b>2.488.482,22</b>

La mayor parte tiene que ver con transferencias destinadas a miembros de la comunidad universitaria, entre las que destacan a su vez, las ayudas destinadas al alumnado.

### Inversiones reales

En lo que respecta a las obligaciones reconocidas por Inversiones Reales, se registraron 19,7 millones € en el ejercicio 2019.

Dichas obligaciones reconocidas suponen el 12,4 % del total reconocido en el ejercicio y tienen que ver con:

CAPÍTULO VI	2018		2019	
	CREDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	CREDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Inversión en terrenos	3.969.817,30	4.255.185,16	0	0
Inversión nueva en infraestructura	5.802.873,13	4.391.220,74	4.517.357,63	4.061.670,12
Inversión de reposición asociada al funcionamiento	2.029.163,40	719.212,75	2.631.251,10	1.043.897,55
Inversiones de carácter inmaterial	33.245.047,51	14.340.033,14	38.781.792,47	14.560.275,40
<b>TOTAL</b>	<b>45.046.901,34</b>	<b>23.705.651,79</b>	<b>45.930.401,20</b>	<b>19.665.843,07</b>

En este capítulo de gastos se incluyen las obligaciones reconocidas por adquisición de bienes de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios y aquellos otros gastos destinados a proyectos de investigación científica, adquisición de libros y revistas destinadas a fondos bibliográficos, etc.

En el ejercicio 2019, no se realizaron inversiones en terrenos y destacan las inversiones en la investigación científica llevadas a cabo en la Universidad, que alcanzan un 74 % del total de obligaciones reconocidas por Inversiones reales. Mientras que, la inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios, entre la que se incluye la inversión en edificios y otras construcciones, en maquinaria y utillaje, mobiliario y enseres, equipamiento para proceso de la información, fondos bibliográficos, etc. representa un 20,6 % del total. El 5,3 % restante se corresponde con inversiones de mantenimiento.

El grado de ejecución de este capítulo de gastos es inferior al resto de gastos como consecuencia de los créditos afectados a proyectos de investigación que se incorporan de un ejercicio a otro en función del plazo de ejecución de cada proyecto.

### Activos financieros

El presupuesto definitivo para el capítulo VIII de gastos alcanza la cifra de 1,2 millones de €, reconociéndose obligaciones por importe de 541.868,08 euros que se

corresponden con préstamos a largo plazo (anticipos concedidos al personal de la Universidad).

### Pasivos financieros

En el ejercicio 2019, el presupuesto definitivo es de 567.369 euros, reconociéndose obligaciones por 565.241,65 miles de euros. La Universidad manifiesta que en este capítulo se contabilizan los gastos procedentes del reembolso del préstamo concedido por el Instituto Carlos III a esta Universidad, que supone la cantidad de 565.241,65 euros anuales hasta el ejercicio 2032, de los cuales 535.333,90 euros se corresponden con la devolución del principal. La cantidad de 29.907,75 € se corresponde con la amortización del préstamo del Campus de excelencia.

La comparativa interanual teniendo en cuenta la ejecución de la clasificación funcional del gasto refleja un incremento del 88,6 % de los gastos derivados del programa Formación y desarrollo profesional, así como un 11 % en los gastos destinados al programa Funcionamiento operativo centros, departamentos y servicios, en 2019 respecto al ejercicio anterior. Mientras que el programa Convergencia europea experimentó un descenso del 68 % en dicho periodo.

En ambos ejercicios, destacan las obligaciones reconocidas en los programas Funcionamiento operativo centros, departamentos y servicios y Enseñanzas universitarias, que en el ejercicio 2019 engloban el 86,2 % de los gastos ejecutados.

		EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	
	DENOMINACIÓN	ORN (€)	ORN (€)	ORN (%) 2019 / 2018
421B	Funcionamiento operativo centros, departamentos y servicios	58.268.064,60	51.950.303,78	10,84 %
422A	Enseñanzas universitarias	81.898.766,57	84.959.405,53	3,74 %
423B	Formación y desarrollo profesional	604.189,85	1.139.597,30	88,62 %
423C	Acción solidaria y promoción social	3.499.937,40	3.557.762,02	1,65 %
423D	Convergencia europea	74.731,31	24.044,75	-67,83 %
455A	Proyección social y deportes	848.841,67	951.664,79	12,11 %
541C	Investigación científica	18.300.306,64	16.174.815,87	-11,61 %
	<b>Total</b>	<b>163.494.838,04</b>	<b>158.757.594,04</b>	<b>15,84 %</b>

Dentro de esta clasificación, existe un programa, el 241A Promoción del empleo y de la inserción laboral, que se dota con créditos año tras año, pero no se ejecuta, ascendiendo los créditos definitivos a 500.000 €.

### 3.5. Resultado Presupuestario.

El Resultado presupuestario del ejercicio 2019 es positivo y aumenta un 14 % respecto al del ejercicio anterior, alcanzando los 7,2 millones de €, el cual aumenta en 1,9 millones de € por el saldo positivo de la variación neta de los pasivos financieros, alcanzando el saldo presupuestario los 9 millones de €, un 54,2 % superior al del ejercicio 2018.

RESULTADO PRESUPUESTARIO	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Importes
1. Operaciones no financieras	164.770.455,90	157.650.484,31	7.119.971,59
2. Operaciones con activos financieros	620.469,79	541.868,08	78.601,71
<b>I. Resultado Presupuestario ejercicio (1+2)</b>	<b>165.390.925,69</b>	<b>158.192.352,39</b>	<b>7.198.573,30</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>2.422.914,04</b>	<b>565.241,65</b>	<b>1.857.672,39</b>
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>			<b>9.056.245,69</b>
3.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			0,00
4.- Desviaciones de financiación positiva en gastos con financiación afectada			13.105.651,16
5.- Desviaciones de financiación negativa en gastos con financiación afectada			7.766.685,83
<b>IV. SUPERÁVIT / DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+3-4+5)</b>			<b>3.717.280,36</b>

Los ajustes derivados del uso del remanente de tesorería no afectado, así como de las desviaciones de financiación afectada dan lugar a un superávit de financiación del ejercicio de 3,7 millones de €, experimentando un crecimiento respecto al ejercicio anterior en el que ascendió a 455.041,58 €.

### 3.6. Remanente de Tesorería.

El estado del Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2019 es positivo ascendiendo a 54,1 millones de €, aumentando un 20,4 % respecto al ejercicio 2018, debido principalmente al incremento de los fondos líquidos en un 12,3 % así como de los derechos pendientes de cobro en un 24 %.

Del saldo anterior están afectados 33 millones de €, un 13,7 % mayor que el correspondiente al ejercicio anterior y quedando libres de afectación un total de 18,6 millones de €.

Estado del Remanente de Tesorería	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
<b>1. (+) Derechos pendientes de cobro</b>	<b>17.464.654,88</b>	<b>16.848.141,55</b>
a. -(+) del Presupuesto corriente	12.921.998,03	11.626.540,07
b. -(+) de Presupuestos cerrados	4.215.238,83	5.405.607,49
c. -(+) de operaciones no presupuestarias	327.418,02	-184.006,01
<b>2. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>19.329.736,48</b>	<b>15.289.368,04</b>
a. -(+) del Presupuesto corriente	15.660.095,99	11.080.904,60
b. -(+) de Presupuestos cerrados	147.866,71	110.986,73
c. -(+) de operaciones no presupuestarias	3.605.510,28	4.047.217,79
e. -(-) pagos realizados ptes. de aplicación definitiva	83.736,50	50.258,92
<b>3. (+) Fondos líquidos</b>	<b>46.784.408,10</b>	<b>52.535.681,08</b>
<b>I) Remanente de tesorería total (1-2+3)</b>	<b>44.919.326,50</b>	<b>54.094.454,59</b>
II) Remanente de tesorería afectado	29.004.592,41	32.974.443,89
III) Saldos de dudoso cobro	2.042.626,00	2.529.218,13
IV) Remanente de tesorería no afectado = (I-II-III)	13.872.108,09	18.590.792,57

### 3.7. Balance.

El Balance se presenta conforme a la estructura del modelo del Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, y en cada partida figuran las cifras del ejercicio que se cierra y las del ejercicio inmediatamente anterior.

El análisis realizado de sus cifras a 31 de diciembre de 2019 pone de manifiesto que está equilibrado, obteniéndose un resultado positivo (ahorro) de 4 millones de €, siendo inferior al del ejercicio anterior para el que se obtuvo también un resultado positivo de 14,2 millones de €.

En lo que respecta al ejercicio 2019, se ha observado lo siguiente:

El inmovilizado representa el 80,7 % del total del Activo, absorbiendo el inmovilizado material e inmaterial el 79,6 % y el 0,2 % respectivamente de dicho total.

El Activo Circulante representa el 19,2 % del total del Activo, correspondiendo un 24,9 % con Deudores y un 78,1 % con Tesorería.

El saldo de Tesorería asciende a 52,5 millones de € a 31 de diciembre de 2019.

En el Pasivo, al cierre del ejercicio 2019, se dotan provisiones para riesgos y responsabilidades por un importe de 2,9 millones de €, experimentando un crecimiento

de un 80,8 % con respecto al ejercicio 2018, que según consta en la Memoria estas dotaciones están motivadas para cubrir todos aquellos importes que podrían ser exigibles a la Universidad como consecuencia de la resolución de litigios en vía administrativa o jurisdiccional, y que de resolverse en contra generarían una obligación de pago a favor de la misma. Además, se hace dotación como provisión al plan de jubilación del personal correspondiente al ejercicio 2021, por importe de 29.852 miles de euros.

Cabe señalar también el aumento en un 1,3 % de los Fondos propios, debido fundamentalmente al aumento de los resultados positivos de los ejercicios anteriores.

El saldo de los Acreedores a corto plazo ha disminuido en un 18,4 %, con respecto al ejercicio 2018, y representan el 4,5 % del total del Pasivo.

La Universidad, a 31 de diciembre de 2019, tiene obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en el ejercicio y pendientes de imputar al presupuesto por importe de 331.112,18 euros.

No ha sido posible verificar en relación con el Inmovilizado material:

- El soporte de los elementos que lo componen ni su valor a través del inventario correspondiente.
- Soporte del cálculo de las amortizaciones.
- Detalle de las subvenciones de capital, que han financiado dichas partidas.

En consecuencia, no ha sido posible concluir de un modo objetivo respecto a los posibles impactos que, cualquier variación en dicho Inmovilizado material pudiera tener sobre el resultado mostrado en las cuentas anuales de la Universidad.

### 3.8. Cuenta del resultado económico-patrimonial.

La Cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2019, se presenta conforme a la estructura del modelo del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, y en cada partida figuran las cifras del ejercicio que se cierra y las del ejercicio inmediatamente anterior.

A 31 de diciembre de 2019, el ahorro ascendía a 4 millones de €, observándose que tanto los ingresos como los gastos experimentaron un aumento. Si bien, en términos relativos, el aumento del gasto fue de un 9,6 % mientras que para los ingresos supuso un 2,8 %. Este mayor aumento del gasto ha supuesto el decremento en la

capacidad de ahorro de la Universidad con respecto al ejercicio 2018 en el que se registró una cantidad de 10,7 millones de € (en términos porcentuales, una reducción de un 62,7 %).

### 3.9. Memoria.


La Memoria sirve para completar, ampliar y comentar la información contenida en el balance, en la cuenta de resultado económico-patrimonial y en el estado de liquidación del presupuesto, tal y como establece el Plan General de Contabilidad Pública.

Se ha observado que, en general, el contenido de la Memoria se ha ampliado en relación con ejercicios anteriores, sin embargo, no incluye la información mínima que establece el citado Plan General de Contabilidad Pública en su Parte 4ª en lo que respecta a lo siguiente:


a) En la Memoria consta información relativa al tipo de subvenciones y ayudas, normativa en base a la cual se han efectuado o concedido, finalidad, requisitos para solicitarlas y la unidad gestora de las mismas. No obstante, no se incluye información sobre las transferencias y subvenciones concedidas corrientes: pendientes de liquidar a 1 de enero y 31 de diciembre; las cantidades concedidas durante el ejercicio; y las cantidades liquidadas durante el ejercicio, es decir, concedidas en el mismo o en otro anterior cuyo acto de reconocimiento se ha dictado en el ejercicio. Asimismo, no consta el grado de verificación de estas y los reintegros de subvenciones por incumplimiento de condiciones o requisitos, con especificación de las causas.

b) No se incluye información sobre las transferencias y subvenciones corrientes y de capital recibidas, en relación con la normativa con base en la cual se han recibido, ni de las pendientes de liquidar a 1 de enero y 31 de diciembre; las cantidades recibidas durante el ejercicio, y de las liquidadas durante el ejercicio, es decir, recibidas en el mismo o en otro anterior cuyo acto de reconocimiento se ha dictado en el ejercicio. Y con respecto a las subvenciones, su finalidad, indicando en su caso el gasto a cuya realización se afecta, las condiciones o requisitos de las subvenciones recibidas en el ejercicio y grado de verificación de estas, y los reintegros por incumplimiento de condiciones o requisitos, con especificación de las causas. En la Memoria sólo consta un listado con los derechos reconocidos por convenios y subvenciones recibidas.

c) La información sobre gastos con financiación afectada no está completa. La Universidad aporta, con las cuentas anuales, una relación con el resumen de las desviaciones de financiación tanto del ejercicio como acumuladas. En este punto de la Memoria se debe indicar, entre otros aspectos, su duración estimada total, si se trata o

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 08-11-2024 11:51:15	
Nº expediente administrativo: 2020-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F			
Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2024 08:12:40	- 43/66 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-11-2024 08:12:42	

no de un proyecto de inversión, cuantía total del gasto presupuestario estimado inicialmente, así como los ingresos presupuestarios afectados que se prevean allegar, distribuido su importe entre los distintos conceptos presupuestarios a través de los que se han de materializar y, en su caso, a través de los distintos agentes financiadores y el coeficiente de financiación a fin de ejercicio.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	08-11-2024 11:51:15	
Nº expediente administrativo: 2020-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	11-11-2024 08:12:40	- 44/66 -	Fecha de emisión de esta copia:	

#### 4. ENTIDADES DEPENDIENTES

Tal y como se describe en el apartado de organización descentralizada, la ULL participa en dos fundaciones a las que se ha realizado un control formal de sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019.

##### 4.1. Fundación General Universidad de La Laguna.


La FGULL se constituyó el 22 de septiembre de 1987 en Santa Cruz de Tenerife. Con fecha 27 de junio de 2012, se eleva a público el acuerdo adoptado el 26 de junio por el Patronato sobre la modificación de los Estatutos Sociales de la Fundación. De acuerdo con la nueva redacción del art. 1 de los nuevos estatutos, cambia su denominación Fundación Empresa Universidad de La Laguna a FGULL.

Posteriormente, en diciembre del año 2012, se modifican de nuevo los estatutos, convirtiendo a la FGULL en un medio propio de la ULL a partir de enero de 2013. En febrero de 2016, el Patronato aprueba modificar los fines fundacionales y se incluyen: la prestación de servicios de asistencia, las acciones de voluntariado y las de cooperación internacional.

La dotación fundacional asciende a 49.062,22 euros, de los cuales un 55,6 % es aportado por la ULL.

La Fundación tiene como fin principal cooperar en el cumplimiento de los objetivos de la ULL; en especial en lo referente al desarrollo y la gestión de aquellas actividades que contribuyen a la promoción y mejora de la docencia, a la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, la transferencia de conocimientos y resultados de la investigación, la difusión y la divulgación del estudio, la ciencia y la cultura. Además de servicios de asistencia a toda la comunidad universitaria y el desarrollo y mejora de las condiciones de inserción laboral de los titulados universitarios.

El Patronato constituido a 31 de diciembre de 2019 presenta una posición de equilibrio conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo en lo que respecta a la composición entre hombres y mujeres, al alcanzarse en el mismo el 40 % de representación de mujeres exigido para la igualdad efectiva entre ambos sexos, en concreto el 55,6% son mujeres y el 44,4% son hombres. Mientras que en el ejercicio 2018, el 22,2% eran mujeres y un 77,8% eran hombres. Por tanto, se observa que ha habido un cambio importante de un ejercicio a otro, respecto al cumplimiento de la Ley de Igualdad de género.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 08-11-2024 11:51:15	
Nº expediente administrativo: 2020-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2024 08:12:40	- 45/66 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-11-2024 08:12:42	

Durante el ejercicio 2019, se han producido cambios en el órgano de gobierno produciéndose el cese y nombramiento de nuevos patronos debido al nombramiento de nuevo equipo de gobierno en la ULL. Los patronos ejercen su cargo de forma gratuita. El Patronato está constituido por: Presidenta, Vicepresidenta, siete vocales y Secretario (este último no tiene voto).

La Universidad reconoce transferencias a favor de la FGULL en el ejercicio 2019 que ascienden a 1,9 millones de €, de las cuales se realizó el pago de 928.662,33 euros.

No se ha podido determinar el importe exacto de las transferencias otorgadas por la Universidad a esta Fundación durante el año 2019, ya que se han detectado datos discrepantes entre los aportados por la Universidad y los contenidos en las cuentas anuales de la Fundación. Según la información aportada por la Universidad, estas transferencias ascienden a 1.869.886,86 euros, y según los registros contables de la Fundación suman 1.964.886,56 euros.

#### 4.1.1. Cuentas anuales.


La Universidad ha rendido también las cuentas anuales junto con el Informe de auditoría de la FGULL como anexo de sus propias cuentas anuales.

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 han sido aprobadas por su Patronato el 11 de junio de 2020. El Informe de auditoría de éstas pone de manifiesto una opinión favorable.

La Fundación no ha remitido certificado de remisión de sus cuentas anuales al Protectorado de Fundaciones Canarias.

Las cuentas anuales presentadas constan de Balance, la Cuenta de Resultados y la Memoria conforme a los principios contables y criterios de valoración recogidos en el R.D. 1491/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueban las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad de las Entidades sin Fines Lucrativos, modificado por R.D. 602/2016 de 2 de diciembre, así como la Resolución de 26 de marzo de 2013 del ICAC, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos.

En virtud del art 116.3 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, "las fundaciones del sector público autonómico, presentarán, junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen dichas entidades como consecuencia de su pertenencia al sector público". El contenido de dicho informe se encuentra regulado por la Orden de 24 de febrero de 2011 de la Consejería de Hacienda.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 08-11-2024 11:51:15	
Nº expediente administrativo: 2020-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2024 08:12:40	- 46/66 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-11-2024 08:12:42	

La FGULL no ha presentado dicho informe junto con sus cuentas anuales incumpliendo la normativa indicada anteriormente.

El total del Activo y el Pasivo de la fundación asciende a 7,3 millones de €, creciendo un 23,6 % respecto al ejercicio anterior debido principalmente al aumento de Efectivo y otros activos líquidos y las Deudas a corto plazo en un 101,1% (2,4 millones de €) y en un 91,6 % (2,3 millones de €) respectivamente.


Según consta en la Memoria rendida, la Fundación manifiesta que la mayor parte de las deudas se mantienen con la Universidad de La Laguna y administraciones públicas y, además, que no disponía de créditos ni préstamos a largo plazo en el ejercicio 2019.

La Fundación presenta un fondo de maniobra positivo de 570.620,32 euros, que se mantiene positivo, y muestra una situación de equilibrio financiero pudiendo hacer frente a sus deudas a corto plazo con los activos corrientes disponibles al cierre del ejercicio 2019.

El Patrimonio neto en el ejercicio ascendió a 1,3 millones de €, manteniéndose positivo, aunque disminuyó un 13,7 % respecto al ejercicio 2018. Cabe destacar que la dotación fundacional se mantiene respecto al ejercicio anterior ascendiendo a 49.066,22 euros, de los cuales 25.021,73 euros fueron aportados por la Universidad. No obstante, figura un importe de 13.522,77 euros pendientes de desembolso de su dotación fundacional, lo cual vulnera el art. 11.2 de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, que dispone *“Dicha dotación podrá aportarse en forma sucesiva, en cuyo caso el desembolso inicial no será inferior al 25 por 100 del total previsto por el fundador o fundadores. El resto deberá aportarse en un plazo no superior a cinco años contados desde el otorgamiento de la escritura pública de constitución.”* La Fundación informa que este importe se corresponde con el desembolso pendiente de un socio fundador, concretamente Círculo Canario de Empresarios. De la lectura de las actas se desprende que se hicieron gestiones para que procediera al desembolso, pero no fueron fructíferas. Con la adecuación de los estatutos a la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, todos los socios fundadores han comunicado que no querían recuperar su aportación como fundador y que, en cualquier caso, cedían los posibles derechos que esta derivara a la Universidad de La Laguna. Dicho desembolso continúa estando pendiente hasta el ejercicio 2021 según consta en sus cuentas anuales rendidas.

La Fundación no disponía de préstamos vivos a largo plazo en 2019.

En la cuenta de resultados del ejercicio 2019, se obtiene un excedente del ejercicio negativo de 188.650,95 euros, experimentando una disminución respecto al ejercicio anterior en el que fue positivo y se cifraba en 1.253,55 euros.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	08-11-2024 11:51:15
N° expediente administrativo: 2020-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F</a>			
Fecha de sellado electrónico:	11-11-2024 08:12:40	- 47/66 -	Fecha de emisión de esta copia:
			

Esta disminución del excedente del ejercicio 2019 se produce, como consecuencia de que los gastos han sido superiores a los ingresos del ejercicio, destacando el crecimiento de los gastos de personal en un 14,5% y la disminución de los ingresos de la actividad propia en un 18,6%.

Dicho excedente, según consta en su Memoria, se ha destinado a la realización de sus fines fundacionales.

El período medio de pago se cumplió durante 2019 al cifrarse en 3,61 días y, por tanto, no superando los 30 días como dispone el art. 18.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, después de la modificación operada por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, fijando el período medio de pago en 30 días. Además, la Fundación continúa mejorando considerablemente el periodo medio de pago respecto al ejercicio anterior, en el que se situaba en 13,87 días.

#### 4.1.2. Personal.

Los gastos de personal durante el ejercicio ascendieron a 4,1 millones de €, incrementándose un 14,5 % con respecto al ejercicio anterior. Estos gastos representan el 34,4 % sobre el total de gastos realizados.

El personal de la fundación aumentó en el ejercicio 2019 en un 9,3 % respecto al ejercicio anterior, totalizándose 153 personas de las cuales el 38 % son hombres y el 62,1 % son mujeres, mientras que en el ejercicio 2018 los hombres representaban un 41,4 % y las mujeres un 58,6 %. Por tanto, se observa una tendencia de crecimiento de la plantilla y, por ende, de sus gastos de personal.

Categoría	31/12/2019					31/12/2018		
	Hombres	Hombres sobre Total	Mujeres	Mujeres sobre Total	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Docente idiomas	4	36,36%	7	63,64%	11	1	5	6
Investigador 1	4	66,67%	2	33,33%	6	2	3	5
Investigador 2	0	0,00%	2	100,00%	2	0	0	0
Investigador 3	3	37,50%	5	62,50%	8	0	4	4
Técnico medio 1	3	33,33%	6	66,67%	9	4	1	5
Técnico medio 2	22	35,48%	40	64,52%	62	27	38	65
Técnico medio 3	3	42,86%	4	57,14%	7	4	3	7
Técnico superior 1	14	34,15%	27	65,85%	41	15	26	41
Técnico superior 2	4	66,67%	2	33,33%	6	4	2	6
Técnico superior 3	1	100,00%	0	0,00%	1	1	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>58</b>	<b>37,91%</b>	<b>95</b>	<b>62,09%</b>	<b>153</b>	<b>58</b>	<b>82</b>	<b>140</b>



#### 4.1.3. Encomiendas.

Durante el ejercicio 2019, la Universidad realiza las siguientes encomiendas de gestión a la fundación, con los siguientes importes:

ENCOMIENDAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA - EJERCICIO 2019	
	IMPORTE
Apoyo a la innovación y tecnología educativa	186.803,73
Apoyo a la modernización y calidad de servicios	34.449,25
Apoyo a la calidad de docencia	101.037,75
Gestión de apoyo a la investigación	175.760,63
Desarrollo del proyecto de investigación en psicomotricidad y atención temprana	90.000,00
Apoyo a la dinamización, control y justificación administrativa de proyectos Erasmus +	17.249,63
Servicios de comunicación	111.625,66
Extensión universitaria	23.375,02
Programa de Prácticas no laborales. Proy ULL. Garantía juvenil CATALIZA IV	484.881,90
Cursos de idiomas para PAS 2018	14.300,11
Cursos de idiomas para PDI 2018	35.887,45
Vigilancia entomológica en puertos	75.502,77
Servicios del laboratorio o unidad de cribado neonatal de la Universidad de La Laguna	432.202,50
Proyecto investigación estudio de los recursos edáficos	60.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.843.076,40</b>


Según consta en la Memoria de esta Fundación, el importe de las encomiendas de gestión ejecutadas asciende a 1.964.886,56 €. Por tanto, hay una diferencia entre los importes ejecutados de 121.810,16 euros.

El importe de dichas encomiendas durante el ejercicio anterior ascendió a 1,3 millones de €.

#### 4.2. Fundación para el Desarrollo de la Universidad de La Laguna.

La Universidad participa de forma minoritaria en la Fundación para el *Desarrollo de la Universidad de La Laguna (en adelante FUNDES ULL)*.

En cuanto a la FUNDES ULL, la Universidad informa textualmente que *“desde, al menos el ejercicio 2015, ha estado sin actividad. Ante la ausencia de personal ni de contratos de prestación de servicios para soporte administrativo contable, actualmente estamos tratando de impulsar el proceso de regularización contable en la emisión de las Cuentas Anuales poniendo de manifiesto las dificultades existentes para convocar a los miembros que componen el patronato por parte de la Secretaría General de esta Universidad”*.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	08-11-2024 11:51:15	
Nº expediente administrativo: 2020-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	11-11-2024 08:12:40	- 50/66 -	Fecha de emisión de esta copia:	

## 5. CONTRATACIÓN, POLÍTICA DE IGUALDAD Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LA UNIVERSIDAD

### 5.1. Contratación administrativa.

Tanto la Universidad como su Fundación no han cumplido con la Resolución de 30 de noviembre de 2018 de la ACC, por la que se aprueba la Instrucción relativa a la remisión telemática a la Audiencia de Cuentas de Canarias de los extractos de los expedientes de contratación y convenios y de las relaciones anuales de los contratos, convenios y encargos a medios propios personificados celebrados por las entidades del Sector Público Autonómico de la CAC, al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.


### 5.2. Política de Igualdad.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante ODS) 2015-2030 impulsados por las Naciones Unidas tienen por finalidad mejorar la calidad de vida de las personas en equilibrio con la naturaleza, sin comprometer a las futuras generaciones, siendo la inclusión social uno de los pilares básicos para alcanzar el desarrollo sostenible.

En el ámbito de la promoción de la igualdad de género o no discriminación de género, la ULL aprobó la creación de una Unidad de Igualdad de Género (en adelante UIG) en Consejo de Gobierno el 20 de julio de 2010. Desde entonces es el órgano responsable de coordinar, proponer, seguir y valorar el cumplimiento de la legislación en materia de igualdad de género en la ULL, así como de poner en marcha planes y medidas para lograr la igualdad de género efectiva en la vida universitaria.

La ULL también cuenta con un I Plan de Igualdad (2014-2017) aprobado en Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2013 y prorrogado hasta finales de 2019, mediante acuerdo del mismo órgano de fecha 20 de diciembre de 2017. Este I Plan de Igualdad se estructura en nueve ejes de actuación:

- Política de Igualdad interna en la ULL.
- Políticas de impacto en la sociedad y de responsabilidad social.
- Comunicación, imagen y lenguaje.
- Representatividad de mujeres y hombres.
- Acceso, selección, promoción y desarrollo.
- Retribuciones.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 08-11-2024 11:51:15	
Nº expediente administrativo: 2020-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2024 08:12:40	- 51/66 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-11-2024 08:12:42	


- Acoso, actitudes sexistas y percepción de la discriminación.
- Condiciones laborales.
- Conciliación de la vida personal, académica, laboral y familiar.

Durante el ejercicio 2019, esta UIG ha desarrollado, entre otras, las siguientes acciones:

- XI Encuentro de Unidades de Igualdad de Género españolas celebrado en la Universidad da Coruña. Campus de Ferrol.
- I Jornadas conmemorativas del día 1 de mayo: erradicación de la Discriminación por causa de Género y fomento de la cultura de la Igualdad.
- Dirección y coordinación de actividades de formación gratuitas para el profesorado: "Taller para representantes en políticas de igualdad y equipos directivos de la ULL" e inclusión de dos seminarios en el Plan de Formación Permanente PDI del curso 2018/2019.
- Visitas de trabajo y reuniones periódicas con los responsables de unidades organizativas de la ULL: desde el rector hasta los vicerrectores, la directora en Estudios de Género, así como representantes de otros servicios académicos.
- Reuniones con personal y entidades externos a la ULL: consejera delegada y personal de Igualdad del Cabildo de Tenerife, personal de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, personal del Instituto Canario de Igualdad, etc.
- Atención a demanda de los solicitantes, tanto de forma presencial, como vía email y online, por parte de la dirección y subdirección.

El Plan de Igualdad no está siendo adecuadamente evaluado, puesto que no se han publicado los valores de los indicadores de dicho Plan ni el seguimiento de estos.

La ULL también cuenta con un Protocolo para la Detección, Prevención y Actuación en los supuestos de acoso sexual y acoso sexista aprobado por el Consejo de Gobierno el 22 de diciembre de 2014. Este protocolo, proporciona la posibilidad de adoptar medidas cautelares, con prontitud y confidencialidad, en el caso de indicios de acoso sexual o sexista. Además, se amplía para que sea aplicable también al personal de las fundaciones o a cualquier persona que se encuentre prestando servicios para la ULL. Para el cumplimiento del Protocolo se crea la Oficina para la Prevención y Actuación frente al Acoso Sexual y Sexista, dependiente funcionalmente de la UIG.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	08-11-2024 11:51:15	
Nº expediente administrativo: 2020-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	11-11-2024 08:12:40	- 52/66 -	Fecha de emisión de esta copia:	

### 5.3. Sostenibilidad ambiental de la Universidad.

El Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad cuenta con los servicios de la Oficina Técnica y de Mantenimiento que se encarga de que los edificios, infraestructuras e instalaciones de la Universidad de La Laguna se conserven en óptimo estado de funcionamiento, siendo su objetivo asegurar el confort de los usuarios en los distintos espacios de la Universidad.


No obstante, la Universidad informa que desde el ejercicio 2019 hasta la fecha de finalización del trabajo de campo, no se ha diseñado ningún plan de actuación en materia de sostenibilidad ambiental.

Durante el ejercicio 2019, la ULL forma parte de la Red de Soluciones para Desarrollo Sostenible (REDS) y participa en varios grupos de trabajo CRUE-Sostenibilidad.

La Universidad de La Laguna viene trabajando en los últimos años en el fomento del uso racional de los recursos en el entorno de sus Campus para su conservación. El Programa de **Campus Sostenible ULL**, impulsa una serie de iniciativas como instrumento para fomentar actuaciones respetuosas con el medio ambiente.


Los objetivos que plantea este programa son:

1. Optimizar el uso de los recursos.
2. Impulsar la renovación de las instalaciones utilizando tecnologías más sostenibles.
3. Impulsar el uso de energías renovables en nuestros campus.
4. La correcta gestión de residuos.
5. La conservación de espacios verdes como fuente de biodiversidad, adaptándolos de forma progresiva a nuestro contexto canario.
6. Mejora en la gestión del agua a través del uso de la planificación de nuevos proyectos con tecnologías verdes.
7. Mejorar la calidad ambiental de nuestras instalaciones.
8. Una movilidad más sostenible, apoyada en transportes alternativos mediante convenios de colaboración con ayuntamientos, cabildos y gobierno de canarias.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	08-11-2024 11:51:15	
Nº expediente administrativo: 2020-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	11-11-2024 08:12:40	- 53/66 -	Fecha de emisión de esta copia:	

9. Educación ambiental del colectivo universitario, a través de las cátedras institucionales y de empresa, especialmente la Cátedra de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la Cátedra de Economía y Movilidad CajaCanarias-Cabildo de Tenerife, la Cátedra Cajasiete de Economía Social y Cooperativa, la cátedra de turismo CajaCanarias-Ashotel-ULL, etc.
10. Impulsar iniciativas de desarrollo sostenible en nuestros Campus, también a través de colectivos universitarios implicados en la sostenibilidad.

En cuanto a la Fundación, ésta informa en su Memoria que “Dada la actividad a la que se dedica la Entidad, no mantiene responsabilidades, gastos, activos, o provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las Cuentas Anuales respecto a información de cuestiones medioambientales”.


<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	08-11-2024 11:51:15	
Nº expediente administrativo: 2020-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	11-11-2024 08:12:40	- 54/66 -	Fecha de emisión de esta copia:	

## 6. TRÁMITE DE ALEGACIONES

El presente informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A estos efectos, el Proyecto de Informe fue remitido al actual Rector de la Universidad de La Laguna, así como a la Rectora en el período de la fiscalización, mediante escritos de 4 de septiembre de 2024, concediéndose un plazo de 10 días hábiles.

La Universidad de La Laguna no ha formulado alegaciones al mismo.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	08-11-2024 11:51:15	
Nº expediente administrativo: 2020-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	11-11-2024 08:12:40	- 55/66 -	Fecha de emisión de esta copia:	

## 7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 7.1. Opinión.

Como resultado de la fiscalización realizada, se ha obtenido la siguiente opinión:

a) Excepto por los posibles efectos de las limitaciones al alcance y las conclusiones, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la ULL y su órgano dependiente a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.


b) Salvo por los incumplimientos puestos de manifiesto en las conclusiones, la materia controlada, contenida en el alcance de este trabajo, cumple, en todos sus aspectos significativos, con la normativa aplicable.

### 7.2. Conclusiones.

#### Organización y control interno

1. El Pleno del Consejo Social acuerda en sesión del 29 de junio de 2020 la aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico 2019 de la ULL, tal y como se recoge en el artículo 4.1.b) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias. Las cuentas anuales del ejercicio 2019 de FGULL han sido aprobadas por su Patronato el 11 de junio de 2020, pero no consta su aprobación por el Pleno del Consejo Social. Dichas cuentas anuales fueron rendidas a la ACC por la Intervención General en el plazo establecido en la disposición transitoria única del Decreto-ley 4/2020, de 2 de abril de medidas extraordinarias de carácter económico, financieras, fiscal y administrativas para afrontar la crisis provocada por el COVID-19 (epígrafes 3.1 y 4.1).

2. En los órganos colegiados de la Universidad, el Consejo Social y el Consejo de Gobierno, no presentan una posición de equilibrio conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo en lo que respecta a la composición entre hombres y mujeres, al no alcanzarse en el mismo el 40 % de representación de mujeres exigido para la igualdad efectiva entre ambos sexos (epígrafes 2.1).

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 08-11-2024 11:51:15	
Nº expediente administrativo: 2020-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 11-11-2024 08:12:40	- 56/66 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-11-2024 08:12:42	

3. El control ejercido por la Intervención de la ULL es satisfactorio. No obstante, muestra ciertas debilidades en cuanto que no se realiza respecto de determinados ámbitos especialmente relevantes de la gestión como el seguimiento de los proyectos de investigación, del remanente de tesorería, concesión de subvenciones, becas o ayudas o sobre la gestión de su fundación. De los resultados del ejercicio del control interno cabe destacar (epígrafe 2.2):

A. En materia de nóminas:

- a) Se sigue poniendo de manifiesto la necesidad de dictar las instrucciones pertinentes a los distintos servicios para que se tramite adecuadamente el procedimiento para la realización de horas, servicios y trabajos extraordinarios y se expliciten los motivos que justifican su ejecución.
- b) De igual manera se recuerda la obligación del servicio de Recursos Humanos de trasladar a la Intervención para su fiscalización previa, aquellos expedientes que se incoen para modificar cualquier alteración en las condiciones del trabajador que tengan trascendencia económica para la Universidad.
- c) Por otra parte, es absolutamente ineludible el deber de la Administración de hacer efectivo el control de presencia de los trabajadores, para la verificación del cumplimiento de la jornada laboral.


B. En materia de contratación administrativa:

En el ámbito de la contratación, destaca la cantidad de procedimientos de nulidad que se han instruido por incumplimiento de la normativa de contratación pública en la adjudicación de contratos y que en su mayor parte obedece a la falta de seguimiento de la vigencia de los contratos y la planificación en consecuencia de los procedimientos de licitación necesarios, para tener cubiertos los servicios esenciales para el adecuado funcionamiento de las instalaciones, y por otra parte el recurso permanente al contrato menor como modo de contratar servicios recurrentes, incurriendo en concatenación.

Cabe destacar que estos incumplimientos son recurrentes y se han puesto de manifiesto por la Intervención en los últimos ejercicios fiscalizados.

Cuentas anuales

4. La Universidad continúa sin contar con un sistema de contabilidad analítica (epígrafe 3.1).

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	08-11-2024 11:51:15	
Nº expediente administrativo: 2020-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	11-11-2024 08:12:40	- 57/66 -	Fecha de emisión de esta copia:	

5. La Universidad no ha contado con la programación plurianual que establece el art. 235 de los Estatutos Universitarios en vigor, aprobados por el Decreto 89/2004, de 6 de julio (epígrafe 3.2).

6. La FGULL no ha remitido certificado de remisión de sus cuentas anuales al Protectorado de Fundaciones Canarias en virtud del art. 25.4 de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias (epígrafe 4.1).

7. La FGULL no ha presentado, junto con sus cuentas anuales, el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero exigido en el artículo 116.3 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria (epígrafe 4.1).

8. En el Balance de la FGULL figura un importe de 13.522 euros pendientes de desembolso de su dotación fundacional, lo cual vulnera el art. 11.2 de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias. La Fundación informa que este importe se corresponde con el desembolso pendiente de un socio fundador, concretamente Círculo Canario de Empresarios (epígrafe 4.1).

#### Contratación

9. Ni la Universidad ni su entidad dependiente ha cumplido con la obligación de rendir a la Audiencia de Cuentas la información relativa a los contratos, convenios y encargos a medios propios del ejercicio 2019 conforme a la Instrucción reguladora de fecha 30 de noviembre de 2018 (epígrafe 5.1).


#### Igualdad

10. La ULL cuenta con un Plan de Igualdad 2014-2017, prorrogado hasta finales de 2019, y con un Protocolo para la detección, prevención y actuación en los supuestos de acoso sexual y acoso sexista, creándose para ello, la Oficina para la prevención y actuación a estos efectos. Dicho Plan no está siendo adecuadamente evaluado, puesto que no se han publicado los valores de los indicadores de dicho Plan ni el seguimiento de estos (epígrafe 5.2).

### **7.3. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores.**

Las que se formulan a continuación son recomendaciones que ya se han puesto de manifiesto en informes anteriores y que mantienen su vigencia.

1. Con la finalidad de mejorar el control y la gestión de los ingresos por matrículas del Capítulo III del estado de ingresos, y en aras a identificar los derechos reconocidos,

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	08-11-2024 11:51:15	
Nº expediente administrativo: 2020-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	11-11-2024 08:12:40	- 58/66 -	Fecha de emisión de esta copia:	

así como su posterior seguimiento, se recomienda a la Universidad su registro de forma individualizada conforme al criterio de devengo de estos desde el momento del reconocimiento del derecho al de la recaudación y/o anulación bien directamente o de forma extracontable.

2. Si bien es cierto que la Universidad para desarrollar su actividad no ha de renunciar a contar con los recursos que tienen su origen en el sector público en su condición de parte integrante del mismo, sería recomendable que se pudiesen incrementar con otras fuentes alternativas de financiación, para lo que se deberían habilitarse mecanismos que permitiesen su captación y que harían a aumentar la cifra total del presupuesto de la Universidad.


3. Al objeto de garantizar la estabilidad financiera, que posibilite el diseño de una planificación estratégica universitaria a medio plazo, se recomienda que se adopten las medidas oportunas tendentes a conseguir que se cuente con un marco de financiación para las Universidades.

4. Con el fin de alcanzar una gestión más eficiente de los recursos públicos, se recomienda a la Universidad, la adopción de medidas tendentes a la realización de una programación plurianual de su presupuesto de tal manera que permita realizar la evaluación de sus ingresos y gastos a medio y largo plazo.

5. Con el fin de poner remedio a la escasez de personal en Intervención, se recomienda al Consejo Social la realización de un estudio de necesidades en base a la carga de trabajo existente que sirva de justificación para una adecuada dotación de nuevos puestos de trabajo.


Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 2024.

EL PRESIDENTE,  
Pedro Pacheco González

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	08-11-2024 11:51:15	
Nº expediente administrativo: 2020-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	11-11-2024 08:12:40	- 59/66 -	Fecha de emisión de esta copia:	

## ANEXOS

Los estados financieros, así como el resto de información que se recoge en el presente anexo, han sido elaborados por la ACC partiendo de las cuentas anuales aprobadas.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	08-11-2024 11:51:15	
Nº expediente administrativo: 2020-000003 Código Seguro de Verificación (CSV): E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/E7FC2D44EFCFD068467CE312272BA16F</a>				
Fecha de sellado electrónico:	11-11-2024 08:12:40	- 60/66 -	Fecha de emisión de esta copia:	

## ANEXO 1. CUENTAS ANUALES DE LA ULL

### Estado de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULOS	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS RECAUDADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS			
3. Tasas, precios públicos, otros ingresos	19.850.465,00	2.092.776,01	21.943.241,01	21.469.992,30	18.989.251,97	2.480.740,33
4. Transferencias corrientes	128.538.826,00	7.426.143,07	135.964.969,07	134.991.559,34	128.867.717,12	6.123.842,22
5. Ingresos patrimoniales	833.000,00	55.864,28	888.864,28	809.775,04	734.279,68	75.495,36
Subtotal operaciones corrientes	149.222.291,00	9.574.783,36	158.797.074,36	157.271.326,68	148.591.248,77	8.680.077,91
6. Enajenación de inversiones reales	0	0	0	0	0	0
7. Transferencias de capital	1.236.250,00	7.148.665,96	8.384.915,96	7.499.129,22	4.587.192,24	2.911.936,98
Subtotal operaciones de capital	1.236.250,00	7.148.665,96	8.384.915,96	7.499.129,22	4.587.192,24	2.911.936,98
8. Activos financieros	1.700.000,00	28.965.525,00	30.665.525,00	620.469,79	585.944,61	34.525,18
9. Pasivos financieros	0	2.422.914,04	2.422.914,04	2.422.914,04	2.422.914,04	0
Subtotal operaciones financieras	1.700.000,00	31.388.439,04	33.088.439,04	3.043.383,83	3.008.858,65	34.525,18
<b>TOTAL</b>	<b>152.158.541,00</b>	<b>48.111.888,36</b>	<b>200.270.429,36</b>	<b>167.813.839,73</b>	<b>156.187.299,66</b>	<b>11.626.540,07</b>

**Estado de la Liquidación del Presupuesto de Gastos**

CAPÍTULOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGOS
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS			
1. Gastos de personal	123.147.137,00	1.158.938,72	124.306.075,72	115.769.830,95	114.258.998,47	1.510.832,48
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	20.933.062,00	2.495.500,41	23.428.562,41	19.645.199,14	14.302.309,14	5.342.890,00
3. Gastos financieros	82.262,00	0	82.262,00	81.128,93	81.128,93	0
4. Transferencias corrientes	1.333.053,00	3.422.706,03	4.755.759,03	2.488.482,22	2.054.609,02	433.873,20
Subtotal Operaciones Corrientes	145.495.514,00	7.077.145,16	152.572.659,16	137.984.641,24	130.697.045,56	7.287.595,68
6. Inversiones reales	4.895.658,00	41.034.743,20	45.930.401,20	19.665.843,07	16.231.301,33	3.434.541,74
7. Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0
Subtotal Operaciones de Capital	4.895.658,00	41.034.743,20	45.930.401,20	19.665.843,07	16.231.301,33	3.434.541,74
8. Activos Financieros	1.200.000,00	0	1.200.000,00	541.868,08	541.868,08	0
9. Pasivos financieros	567.369,00	0	567.369,00	565.241,65	565.241,65	0
Subtotal Operaciones Financieras	1.767.369,00	0	1.767.369,00	1.107.109,73	1.107.109,73	0
<b>TOTAL</b>	<b>152.158.541,00</b>	<b>48.111.888,36</b>	<b>200.270.429,36</b>	<b>158.757.594,04</b>	<b>148.035.456,62</b>	<b>10.722.137,42</b>

### Balance

ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
<b>VILIZADO</b>	<b>282.086.462,17</b>	<b>283.494.304,61</b>	<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>313.842.591,28</b>	<b>309.842.374,57</b>
<b>II. Inmovilizaciones inmatrimiales</b>	<b>623.858,71</b>	<b>828.555,76</b>	<b>I. Patrimonio</b>	<b>275.860.096,80</b>	<b>275.860.096,80</b>
2. Inversiones carácter inmaterial	362.312,44	361.169,41	1. Patrimonio	276.683.319,50	276.683.319,50
3. Aplicaciones informáticas	6.293.671,70	6.161.865,27	5. Patrimonio entregado por cesión	-823.222,70	-823.222,70
4. Propiedad intelectual	51.997,49	50.371,06			
5. Derechos bbs régimen arrendamiento fro.	433,35	433,35	<b>III. Resultados de ejercicios anteriores</b>	<b>33.982.277,77</b>	<b>19.807.171,18</b>
6. Otro inmovilizado inmaterial	12.997,45	12.441,45	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	42.252.092,79	28.076.986,20
8. Amortizaciones	-6.097.553,72	-5.757.724,78	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-8.269.815,02	-8.269.815,02
<b>III. Inmovilizaciones materiales</b>	<b>278.174.339,31</b>	<b>279.298.882,99</b>			
1. Terrenos y construcciones	253.359.023,06	251.559.025,16	<b>IV. Resultados del ejercicio</b>	<b>4.000.216,71</b>	<b>14.175.106,59</b>
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	31.797.994,46	30.401.363,54			
3. Utillaje y mobiliario	4.396.054,32	4.080.056,59	<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>2.878.928,10</b>	<b>1.592.675,72</b>
4. Otro inmovilizado	58.915.430,57	55.946.811,71			
6. Amortizaciones	-70.294.163,10	-62.688.374,01	<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>16.792.339,76</b>	<b>14.934.667,38</b>
<b>IV. Inversiones gestionadas</b>	<b>3.463.630,50</b>	<b>3.463.630,50</b>	<b>II. Otras deudas a largo plazo</b>	<b>16.792.339,76</b>	<b>14.934.667,38</b>
<b>V. Inversiones financieras permanentes</b>	<b>-175.366,35</b>	<b>-96.764,64</b>	2- Otras deudas	16.792.339,76	14.934.667,38
1. Cartera de valores a largo plazo	40.886,66	40.886,66			
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-216.253,01	-137.651,30			
<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>15.847.001,11</b>	<b>19.414.760,42</b>
<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>67.274.398,08</b>	<b>62.290.173,48</b>	<b>II. Deudas con entidades de crédito</b>	<b>287,44</b>	<b>287,44</b>
<b>II. -Deudores</b>	<b>14.738.717,00</b>	<b>15.505.765,38</b>	<b>III. Acreedores</b>	<b>15.846.713,67</b>	<b>19.414.472,98</b>
1.- Deudores presupuestarios	17.032.147,56	17.137.236,86	1. Acreedores presupuestarios	11.191.891,33	15.807.962,70
2.- Deudores no presupuestarios	234.268,46	275.369,53	2. Acreedores no presupuestarios	878.454,71	185.013,60
4.- Administraciones públicas	51.778,03	52.048,49	4. Administraciones públicas	3.546.303,68	3.340.594,95
5. Otros deudores	-50.258,92	83.736,50	5. Otros acreedores	137.552,05	1.000,00
6. Provisiones	-2.529.218,13	-2.042.626,00	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	92.511,90	79.901,73
<b>III. Inversiones financieras temporales</b>	<b>0</b>	<b>0</b>			
<b>IV. Tesorería</b>	<b>52.535.681,08</b>	<b>46.784.408,10</b>	<b>IV. Ajustes por periodificación</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>V. Ajustes por periodificación</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>349.360.860,25</b>	<b>345.784.478,09</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>349.360.860,25</b>	<b>345.784.478,09</b>

**Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial**

DEBE	2019	2018	HABER	2019	2018
<b>A) GASTOS</b>	<b>161.112.629,67</b>	<b>147.014.303,74</b>	<b>B) INGRESOS</b>	<b>165.112.846,38</b>	<b>160.549.447,39</b>
<b>1. Gastos de func. De los servicios y prestaciones sociales</b>	<b>156.874.857,97</b>	<b>143.343.072,06</b>	<b>1. Prestación de servicios</b>	<b>19.217.781,67</b>	<b>18.475.364,47</b>
A) Gastos de personal	115.769.830,95	103.365.480,93	a) Tasas por prestaciones de servicios o realización de activ.	746.377,86	779.211,65
a.1) Sueldos salarios y asimilados	102.476.758,46	0	b) Precios públicos prestaciones de serv o realiz activ	18.190.280,38	17.497.784,88
a.2) Cargas sociales	13.293.072,49	0	c) Precios públicos utiliz privativa o aprovechamiento dominio pub	281.123,43	198.367,94
b) Prestaciones sociales	0	0	<b>2. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>3.029.186,44</b>	<b>3.243.836,38</b>
c) Dotaciones para amortizaciones de inmov.	8.005.972,49	7.736.922,95	a) Reintegros	10.944,93	35.119,94
d) Variación provisiones de tráfico	486.592,13	0	b) Trabajos realizados por la entidad	0	0
e) Otros gastos de gestión	32.531.333,47	26.686.376,59	c) Otros ingresos de gestión	3.005.517,63	3.151.789,98
e.1) Servicios exteriores	30.876.170,54	26.539.295,89	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	3.005.517,63	3.151.789,98
e.2) Tributos	1.655.162,93	147.080,70	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	0	0
e.3) Otros gastos de gestión corriente	0	0	f) Otros intereses e ingresos asimilados	12.723,88	56.926,46
f) Gastos financieros y asimilables	81.128,93	65.589,73	f.1) Otros intereses	12.723,88	56.926,46
f.1) Por deudas	81.128,93	140.604,84	<b>3. Transferencias y subvenciones</b>	<b>142.865.878,27</b>	<b>138.830.246,54</b>
<b>2. Transferencias y subvenciones</b>	<b>2.488.482,22</b>	<b>2.915.070,51</b>	a) Transferencias corrientes	126.549.515,00	123.948.599,77
a) Transferencias y subvenciones corrientes	0	0	b) Subvenciones corrientes	8.960.974,39	5.122.279,43
b) Transferencias y subvenciones de capital	2.488.482,22	2.915.070,51	c) Transferencias de capital	6.077.220,86	7.987.563,36
<b>3. Pérdidas y ganancias extraordinarias</b>	<b>1.749.289,48</b>	<b>756.161,17</b>	d) Subvenciones de capital	1.278.168,02	1.771.803,98
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	1.329,42	6.282,71	<b>4. Ganancias e ingresos extraordinarios</b>		
b) Gastos extraordinario	1.435.113,50	717.286,24	c) Ingresos extraordinarios		
c) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	<b>312.846,56</b>	<b>32.592,22</b>	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
<b>AHORRO</b>	<b>4.000.216,71</b>	<b>10.732.839,65</b>	<b>DESAHORRO</b>		

## ANEXO 2. CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA ULL

### Balance

ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
<b>A. ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>735.295,99</b>	<b>783.761,20</b>	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.305.916,31</b>	<b>1.513.119,40</b>
I. Inmovilizado intangible	231.867,55	250.239,12	A-1) Fondos Propios	1.073.708,40	1.263.612,90
III. Inmovilizado material	503.428,44	533.522,08	I. Dotación fundacional	49.062,22	49.062,22
			II. Reservas	1.213.297,13	1.213.297,13
			IV. Excedente del ejercicio	-188.650,95	1.253,55
			A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
			I. Subvenciones	232.207,91	249.506,50
<b>B. ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>6.550.661,45</b>	<b>5.110.472,62</b>	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
II. Existencias	821.258,13	717.816,01	II. Deudas a largo plazo		
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.339.170,14	3.203.340,84	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>5.980.041,13</b>	<b>4.381.114,42</b>
VI. Inversiones financieras a corto plazo	1.521,27	1.361,27	III. Deudas a corto plazo	2.316.962,40	1.209.167,56
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.388.711,91	1.187.954,50	IV. Deudas entidades del grupo y asoc. a corto plazo	203.941,74	257.985,42
			VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	492.400,42	526.442,51
			VII. Periodificaciones a corto plazo	2.966.736,57	2.387.518,93
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>7.285.957,44</b>	<b>5.894.233,82</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>7.285.957,44</b>	<b>5.894.233,82</b>

**Cuenta de resultados**

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>A) Excedente del ejercicio</b>		
1. Ingresos de la actividad propia	2.899.639,94	3.563.381,56
3. Gastos por ayudas y otros	-271.586,05	-386.730,37
4. Variación existencias	103.442,12	-37.368,11
7. Otros ingresos de la actividad	8.626.880,02	8.381.659,52
8. Gastos de personal	-4.072.938,69	-3.557.962,55
9. Otros gastos de la actividad	-7.266.888,66	-7.848.695,52
10. Amortización del inmovilizado	-117.581,54	-112.351,26
13. Deterioro y rtdo por enajenación inmovilizado	0	-1.881,96
13 bis. Otros resultados	-90.456,22	13.957,97
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>-189.489,08</b>	<b>14.009,57</b>
14. Ingresos financieros	1.111,42	1.125,07
15. Gastos financieros	-273,29	-13.881,09
<b>A.2). EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>838,13</b>	<b>-12.756,02</b>
<b>A.3). EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-188.650,95</b>	<b>1.253,55</b>
<b>A.4). EXCEDENTE DEL EJERC PROCED DE OPERAC CONTINUADAS</b>	<b>-188.650,95</b>	<b>1.253,55</b>
20. Resultado del ejerc proc operac interrumpidas neto de impuestos	0	0
<b>B.1) VARIAC PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERC</b>	<b>-188.650,95</b>	<b>1.253,55</b>
4. Donaciones y legados recibidos	0	2.500,00
<b>C.1) Variación patrimonio neto por ingresos y gastos imputados reconocidos en el patrimonio neto</b>	<b>0</b>	<b>2.500,00</b>
4. Donaciones y legados recibidos	-17.298,59	-28.535,93
<b>D.1) Variación de patrimonio neto por reclasificación al excedente del ejercicio</b>	<b>-17.298,59</b>	<b>-28.535,93</b>
<b>E) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>	<b>-17.298,59</b>	<b>-26.035,93</b>
<b>F) Ajustes por cambios de criterio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>G) Ajustes por errores</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>H) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>I) Otras variaciones</b>	<b>-1.253,55</b>	<b>-13.206,36</b>
<b>J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	<b>-207.203,09</b>	<b>-37.988,74</b>